



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año VI No. 1398

Directora
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.
Sábado 3 de Abril de 2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo del 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 294

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido de la solicitud de la Tesorera Municipal relativo a la autorización de las modificaciones presupuestales, a los ingresos y egresos realizadas en

el mes de enero del ejercicio fiscal 2021, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

2.- Que en su oportunidad la Tesorera Municipal, presentó ante la Sindicatura de Hacienda y ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de autorización de las modificaciones presupuestales, ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondiente al mes de enero del ejercicio fiscal 2021, a los importes de los conceptos de cuotas o aportaciones de seguridad social, impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios e ingresos derivados de financiamientos, estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, así como en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el objeto de las modificaciones a los ingresos y egresos en el mes de enero del ejercicio fiscal 2021, aplicado a las modificaciones presupuestales, ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Cuotas o aportaciones de seguridad social, impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios e ingresos derivados de financiamientos, tiene como finalidad dar a conocer, de forma transparente y oportuna, los verdaderos o reales ingresos al arca municipal, a fin de que, mediante ellos, se pueda ejercer una política de austeridad y racionalidad del gasto público, así como a las modificaciones del gasto. Estas modificaciones permiten conocer, con veracidad, la situación hacendaria actual, a fin de hacer frente a los compromisos de esta administración pública municipal. Dichas modificaciones, comprenden la siguiente descripción:



Municipio de Campeche
Estado de Campeche
Informe de Ampliaciones / Reducciones de Egresos
Del 01/ene/2021 Al 31/ene/2021



Concepto	Egresos		
	Aprobado	Ampliaciones / Reducciones	Modificado
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 56,860,346.66	\$ 25,338,928.76	\$ 75,249,174.41
100 REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	\$ 18,663,648.30	\$ 1,449,859.39	\$ 13,150,507.49
500 Remuneraciónes al personal de carácter transitorio	\$ 5,900,875.35	\$ 1,104,754.10	\$ 7,006,429.54
1300 REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	\$ 1,691,727.86	\$ 4,110,258.44	\$ 6,002,086.30
1400 SEGURIDAD SOCIAL	\$ 6,550,747.03	\$ 5,809,226.50	\$ 22,368,973.53
1600 OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	\$ 2,354,366.34	\$ 2,014,730.23	\$ 5,269,096.57
1800 PROVISIONES	\$ 1,508,098.99	\$ 0.00	\$ 1,508,098.99
1700 PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$ 98,108.100	\$ 0.00	\$ 98,108.100
2000 MATERIALES Y SUMINISTRO	\$ 6,741,776.96	\$ 1,103,857.37	\$ 7,845,633.32
2100 Materias de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$ 704,413.00	\$ 704,229.47	\$ 1,486,230.77
2200 ALIMENTOS Y UTENSILIOS	\$ 64,765.21	\$ 2,860.00	\$ 67,645.21
2300 MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2400 MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	\$ 3,880,807.61	\$ 42,973.78	\$ 3,723,781.39
2500 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	\$ 52,134.67	\$ 320,340.16	\$ 372,474.83
2600 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	\$ 1,605,032.19	\$ 4,546.42	\$ 1,609,578.61
2700 VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$ 321,190.07	\$ 0.00	\$ 321,190.07
2800 Materiales y suministros para seguridad	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
2900 HERRAMIENTAS, REPARACIONES Y ACCESORIOS MENORES	\$ 254,345.90	\$ 28,387.54	\$ 282,733.44
3000 SERVICIOS GENERALES	\$ 19,347,804.81	\$ 10,754,610.89	\$ 30,792,615.72
3100 SERVICIOS BÁSICOS	\$ 8,286,244.37	\$ (28,166.71)	\$ 8,004,577.66
3200 SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	\$ 879,666.41	\$ 425,061.20	\$ 1,304,727.61
3300 SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	\$ 425,428.03	\$ 683,849.76	\$ 1,109,277.79
3400 SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	\$ 103,216.18	\$ 1,870,233.31	\$ 2,063,449.49
3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	\$ 8,237,283.59	\$ 7,734,447.33	\$ 15,971,730.92
3600 SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	\$ 37,180.00	\$ 696.00	\$ 37,876.00
3700 Servicios de traslado y viáticos	\$ 60,408.34	\$ 0.00	\$ 60,408.34
3800 SERVICIOS OFICIALES	\$ 333,881.98	\$ (34,000.00)	\$ (7,118.02)
3900 OTROS SERVICIOS GENERALES	\$ 1494,619.11	\$ 683,190.00	\$ 2,177,709.11
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 26,010,371.66	\$ 2,016,928.94	\$ 28,027,300.60
4100 TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 17,628,874.92	\$ 1,272,838.00	\$ 18,901,712.92
4200 TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,688,507.94	\$ 730,590.94	\$ 2,419,098.88
4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIÓNES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4400 AYUDAS SOCIALES	\$ 50,1929.17	\$ (388,500.00)	\$ (16,420.17)
4500 PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 6,291,059.63	\$ 0.00	\$ 6,291,059.63
4600 TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4700 TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4800 DONATIVOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
4900 TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	\$ 0.00	\$ 400,000.00	\$ 400,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 13,606.50	\$ 0.00	\$ 13,606.50
5100 MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$ 5,522.17	\$ 0.00	\$ 5,522.17
5200 MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	\$ 583.33	\$ 0.00	\$ 583.33
5300 EQUIPO INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5400 VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5500 EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5600 MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5700 ACTIVOS BIOLÓGICOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5800 BIENES INMUEBLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
5900 ACTIVOS INTANGIBLES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
6000 INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 9,625,930.52	\$ 0.00	\$ 9,625,930.52
6100 OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	\$ 9,625,930.52	\$ 0.00	\$ 9,625,930.52
6200 OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
6300 PROYECTOS PRODUCTIVOS Y ACCIONES DE FOMENTO	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$ 4,250.00	\$ 0.00	\$ 4,250.00
7100 INVERSIONES PARA EL FOMENTO DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7200 ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7300 COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7400 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7500 INVERSIONES EN FIDEICOMISOS, MANDATOS Y OTROS ANALÓGOS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7600 OTRAS INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
7900 PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	\$ 4,250.00	\$ 0.00	\$ 4,250.00
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 28,500.00	\$ 27,400.00	\$ 55,900.00
8100 PARTICIPACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
8300 APORTACIONES	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
8500 CONVENIOS	\$ 28,500.00	\$ 27,400.00	\$ 55,900.00
9000 DEUDA PÚBLICA	\$ 8,891,469.21	\$ 14,881,786.82	\$ 20,773,256.03
9100 AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 2,687,506.67	\$ 37,746,914.77	\$ 40,434,421.44
9200 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 29,666.67	\$ 5,096,147.05	\$ 5,387,813.72
9300 COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9400 GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9500 Costo por coberturas	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9600 APOYOS FINANCIEROS	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
9900 ADULOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFA)	\$ 2,952,295.88	\$ (26,661,275.00)	\$ (23,648,979.12)
Total del Gasto	\$ 119,123,953.30	\$ 84,173,612.77	\$ 173,297,566.07



Municipio de Campeche
Estado de Campeche
Informe de Ampliaciones / Reducciones de Ingresos
Del 01/ene/2021 Al 31/ene/2021



Rubros de los Ingresos	Estimado	Ingreso	
		Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
IMPUESTOS	\$8,859,031.25	\$0.00	\$8,859,031.25
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$20,036,583.09	\$3,299,087.82	\$23,335,670.91
PRODUCTOS	\$501,100.00	\$22,816.02	\$623,916.02
APROVECHAMIENTOS	\$581,640.21	\$1,076,524.68	\$1,658,164.89
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$917,250.08	\$0.00	\$917,250.08
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$82,966,308.42	\$49,675,184.25	\$132,641,492.67
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,087,565.17	\$0.00	\$6,087,565.17
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.08	\$0.00	\$0.08
			\$0.00
	\$ 119,123,953.30	\$ 54,173,612.77	\$ 173,297,566.07

III.- Que esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedentes las modificaciones presupuestales, realizadas durante el mes de enero de 2021 por la Tesorería Municipal, ya que, las mismas representan un gasto responsable, austero y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redunda en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: SON PROCEDENTES LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN EL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A LOS INGRESOS Y EGRESOS, IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTRO, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, INVERSIÓN PÚBLICA, INVERSIONES FINANCIERAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, Y DEUDA PÚBLICA.

SEGUNDO: SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO, PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE CORRESPONDA.

TERCERO: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO.

CUARTO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA

VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS).

III.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción I, 107 Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

IV.- Que, la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los ingresos, correspondiente al período del uno al treinta y uno de enero del presente ejercicio fiscal 2021, cumplen con el principio de transparencia, a que todo ente público debe apegarse, y tiene por objeto, cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, por lo que, permite vislumbrar el panorama presupuestario y contable, para hacer frente a los compromisos que esta administración pública municipal, tiene con la ciudadanía campechana, realizando dichos compromisos, con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad.

V.- Que la solicitud de la Tesorería Municipal, se apega a lo establecido en el artículo 124 fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que dice a la letra:

ARTÍCULO 124.- *La Tesorería Municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento. A su titular corresponden las siguientes funciones:*

XI.- *Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, cuando durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles.*

En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CONSISTENTES EN AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL INGRESO Y EGRESO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL UNO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE, CUOTAS O APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES,

PRESTACIÓN DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS E INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ADOPTAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS RUBROS DE GASTOS EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO CUARTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

IV.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron OCHO votos a favor y TRES en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo del 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 295

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido de la solicitud de la Tesorera Municipal relativo a la autorización de las modificaciones presupuestales, a los ingresos y egresos realizadas en el mes de febrero del ejercicio fiscal 2021, turnada para su análisis ante esta Comisión Edilicia de Hacienda; los integrantes de la **Comisión Edilicia de Hacienda**, proceden a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

2.- Que en su oportunidad la Tesorera Municipal, presentó ante la Sindicatura de Hacienda y ante la Secretaría del Ayuntamiento, la solicitud de autorización de las modificaciones presupuestales, ampliaciones/reducciones de ingresos y egresos correspondiente al mes de febrero del ejercicio fiscal 2021, a los importes de los conceptos de cuotas o aportaciones de seguridad social, impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios e ingresos derivados de financiamientos, estipulados en la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, así como en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021.

3.- Que una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 64 fracción I inciso B) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- Que el objeto de las modificaciones a los ingresos y egresos en el mes de febrero del ejercicio fiscal 2021, aplicado a las modificaciones presupuestales, ampliaciones y reducciones a los importes de los conceptos de Cuotas o aportaciones de seguridad social, impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes, prestación de participaciones, aportaciones, convenios, transferencias, asignaciones, subsidios e ingresos derivados de financiamientos, tiene como finalidad dar a conocer, de forma transparente y oportuna, los verdaderos o reales ingresos al arca municipal, a fin de que, mediante ellos, se pueda ejercer una política de austeridad y racionalidad del gasto público, así como a las modificaciones del gasto. Estas modificaciones permiten conocer, con veracidad, la situación hacendaria actual, a fin de hacer frente a los compromisos de esta administración pública municipal. Dichas modificaciones, comprenden la siguiente descripción:



Informe Financiero
Municipio de Campeche
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	17,385,148				17,385,148
Aportaciones	0			0	0
Donaciones de Capital	17,385,148			17,385,148	17,385,148
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0	0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		1,472,726,248	71,725,801		1,544,452,049
Resultados del Ejercicio (Año/Desahorro)			71,725,801	71,725,801	71,725,801
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,269,685,857		1,269,685,857	1,269,685,857
Revalúos		0		0	0
Reservas		1,000,000		1,000,000	1,000,000
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		202,040,391		202,040,391	202,040,391
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	17,385,148	1,472,726,248	71,725,801	0	1,561,837,197
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	0				0
Aportaciones	0			0	0
Donaciones de Capital	0			0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0			0	0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021		71,934,601	19,641,044		91,575,645
Resultados del Ejercicio (Año/Desahorro)			90,828,735	90,828,735	90,828,735
Resultados de Ejercicios Anteriores		71,934,601	-71,725,801	208,800	208,800
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			538,110	538,110	538,110
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	17,385,148	1,544,660,849	91,366,845	0	1,653,412,842

Rubros de los Ingresos	Ingreso		
	Estimado	Ampliaciones / (Reducciones)	Modificado
IMPUESTOS	\$8,859,031.25	\$0.00	\$8,859,031.25
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
DERECHOS	\$20,036,583.09	\$1,067,037.32	\$21,103,620.41
PRODUCTOS	\$501,100.00	\$107,651.59	\$608,751.59
APROVECHAMIENTOS	\$581,640.21	\$1,452,914.7	\$2,033,831.68
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$917,250.08	\$0.00	\$917,250.08
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS	\$82,966,308.42	\$13,072,440.70	\$96,038,749.12
DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	\$6,087,565.17	\$0.00	\$6,087,565.17
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	\$0.08	\$0.00	\$0.08
			\$0.00
	\$ 119,123,953.30	\$ 15,699,321.08	\$ 134,823,274.38

III.- Que esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedentes las modificaciones presupuestales, realizadas durante el mes de febrero de 2021 por la Tesorería Municipal, ya que, las mismas representan un gasto responsable, austero y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Edilicia, procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: SON PROCEDENTES LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES REALIZADAS EN EL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO FISCAL 2021, A LOS INGRESOS Y EGRESOS, IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTRO, SERVICIOS GENERALES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS, BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES, INVERSIÓN PÚBLICA, INVERSIONES FINANCIERAS, PARTICIPACIONES Y APORTACIONES, Y DEUDA PÚBLICA.

SEGUNDO: SE ACUERDA REMITIR EL PRESENTE DICTAMEN AL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PARA QUE SE SIRVA PRESENTARLO, PARA SU DISCUSIÓN ANTE EL H. CABILDO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EN LA SESIÓN DE CABILDO QUE CORRESPONDA.

TERCERO: ARCHÍVESE EL PRESENTE EXPEDIENTE COMO ASUNTO FENECIDO

CUARTO: CÚMPLASE.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS).

III.- Que con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 y 105 Fracción III de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103

fracción I, 107 Fracción I, 135, 136 Fracción I y 144 Fracción V, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche se declara competente para conocer y resolver el presente asunto.

IV.- Que, la solicitud de la Tesorería Municipal relativo a la aprobación de las ampliaciones y reducciones a los ingresos, correspondiente al período del uno al veintiocho de febrero del presente ejercicio fiscal 2021, cumplen con el principio de transparencia, a que todo ente público debe apegarse, y tiene por objeto, cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles, por lo que, permite vislumbrar el panorama presupuestario y contable, para hacer frente a los compromisos que esta administración pública municipal, tiene con la ciudadanía campechana, realizando dichos compromisos, con finanzas sanas que permitan cubrir la demanda de servicios públicos eficientes y de calidad.

V.- Que la solicitud de la Tesorería Municipal, se apega a lo establecido en el artículo 124 fracciones XI y XV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, que dice a la letra:

ARTÍCULO 124.- *La Tesorería Municipal es el órgano al que, salvo lo previsto en otras leyes, corresponde la recaudación de los ingresos municipales y realizar las erogaciones a cargo del Ayuntamiento. A su titular corresponden las siguientes funciones:*

XI.- *Comunicar por escrito en forma oportuna al Presidente Municipal y al Síndico de Hacienda, cuando durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos previstos en la Ley de Ingresos, a efecto de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance presupuestario y del Balance presupuestario de recursos disponibles. En el comunicado a que se refiere el párrafo anterior, el Tesorero Municipal propondrá los ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gastos en el orden establecido en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios;*

Por lo anteriormente expuesto y fundado los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: SE AUTORIZAN LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, CONSISTENTES EN AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL INGRESO Y EGRESO, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL UNO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LOS IMPORTES DE LOS CONCEPTOS DE, CUOTAS O APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS E INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS.

TERCERO: SE INSTRUYE A LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, ADOPTAR LAS PREVISIONES Y AJUSTES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS EN LOS

RUBROS DE GASTOS EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y SUS MUNICIPIOS.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento de Campeche.

CUARTO: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

C. Ing. Paul Alfredo arce Ontiveros Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES
DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.

LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO QUINTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES, AMPLIACIONES/REDUCCIONES DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL PRIMERO AL VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE AL ARTÍCULO 124 FRACCIÓN XI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron OCHO votos a favor y TRES en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 296

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CONSIDERANDOS

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de enero del ejercicio 2021, elaborado por la Tesorería Municipal, y presentado por la Síndica de Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:

ANTECEDENTES:

1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

2.- En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la Tesorería Municipal, presentó ante a la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de enero del ejercicio 2021.

3.- La MAP **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.

3.- Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

4.- Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de enero de 2021, se transcribe a continuación:



Municipio de Campeche
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			47,881,940	57,506,149
Instituciones de Crédito	Peso	México	0	9,624,209
Títulos y Valores	Peso	México	47,881,940	47,881,940
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			47,881,940	57,506,149
Largo Plazo				
Deuda Interna			48,689,334	38,246,272
Instituciones de Crédito	Peso	México	48,689,334	38,246,272
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			48,689,334	38,246,272
Otros Pasivos	Peso	México	323,664,917	303,656,348
Total Deuda y Otros Pasivos			420,236,191	399,408,769

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor



Municipio de Campeche
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	139,496,067	349,231,193	324,196,538	164,530,722	25,034,655
Efectivo y Equivalentes	130,545,674	211,563,477	187,123,552	154,985,599	24,439,925
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	900,305	137,031,781	137,059,694	872,392	-27,913
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,050,088	635,935	13,292	8,672,731	622,643
Inventarios	0	0	0	0	0
Almacenes	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Activo No Circulante	1,842,577,322	-620,778	-542,348	1,842,498,892	-78,430
Inversiones Financieras a Largo Plazo	8,524,317	1,865	-542,348	9,068,530	544,213
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,797,121,031	-622,643	0	1,796,498,388	-622,643
Bienes Muebles	153,605,117	0	0	153,605,117	0
Activos Intangibles	2,905,680	0	0	2,905,680	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-120,059,747	0	0	-120,059,747	0
Activos Diferidos	480,924	0	0	480,924	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	1,982,073,389	348,610,415	323,654,190	2,007,029,614	24,956,225



Municipio de Campeche
Estado de Actividades
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021
(Pesos)

Concepto	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	61,907,264
Impuestos	40,809,552
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	20,292,342
Productos	597,639
Aprovechamientos	207,731
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	76,938,243
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	76,684,003
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,240
Otros Ingresos y Beneficios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	138,845,507
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	73,197,377
Servicios Personales	49,355,006
Materiales y Suministros	1,417,455
Servicios Generales	22,424,916
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	18,235,088
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,496,670
Transferencias al Resto del Sector Público	1,632,006
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	97,875
Pensiones y Jubilaciones	6,008,535
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones y Aportaciones	27,400
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	27,400
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	418,346
Intereses de la Deuda Pública	418,346
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	91,878,211
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	46,967,296



Municipio de Campeche
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021
(Pesos)


Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	24,956,225
Activo Circulante	0	25,034,655
Efectivo y Equivalentes	0	24,439,924
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,912	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	622,643
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	78,430	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	544,213
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	622,643	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	20,827,422
Pasivo Circulante	0	10,384,360
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	16,960,185
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	9,624,209	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	3,048,384
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	10,443,062
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	10,443,062
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	45,783,647	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	45,783,647	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	24,758,507
Resultados de Ejercicios Anteriores	71,725,801	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,183,647
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Municipio de Campeche	
Estado de Flujos de Efectivo	
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021	
(Pesos)	
Concepto	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	185,477,440
Impuestos	40,809,552
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	20,292,342
Productos	597,639
Aprovechamientos	1,141,040
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	122,382,627
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,240
Otros Orígenes de Operación	0
Aplicación	159,996,463
Servicios Personales	45,426,199
Materiales y Suministros	20,613
Servicios Generales	11,436,355
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	10,496,670
Transferencias al resto del Sector Público	1,632,008
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	84,375
Pensiones y Jubilaciones	6,008,535
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	0
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	27,400
Otras Aplicaciones de Operación	84,864,308
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	25,480,977
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Bienes Muebles	0
Otros Orígenes de Inversión	0
Aplicación	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Bienes Muebles	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	0
Endeudamiento Neto	0
Interno	0
Externo	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0
Aplicación	1,041,052
Servicios de la Deuda	1,041,052
Interno	1,041,052
Externo	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-1,041,052
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	24,439,925
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	130,545,674
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	154,985,599



Municipio de Campeche
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	0	24,956,225
Activo Circulante	0	25,034,655
Efectivo y Equivalentes	0	24,439,924
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,912	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	622,643
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	78,430	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0	544,213
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	622,643	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	0	20,827,422
Pasivo Circulante	0	10,384,360
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	16,960,185
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	9,624,209	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	3,048,384
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	10,443,062
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	10,443,062
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	45,783,647	0
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	45,783,647	0
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	24,758,507
Resultados de Ejercicios Anteriores	71,725,801	0
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,183,647
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

 Municipio de Campeche Estado de Variación en la Hacienda Pública Del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021 (pesos)					
Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	17,385,148				17,385,148
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	17,385,148				17,385,148
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		1,472,726,248	71,725,801		1,544,452,049
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			71,725,801		71,725,801
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,269,685,857			1,269,685,857
Revalúos		0		0	0
Reservas		1,000,000			1,000,000
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		202,040,391			202,040,391
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	17,385,148	1,472,726,248	71,725,801	0	1,561,837,197
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021		71,725,801	-25,942,153		45,783,648
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			46,967,296		46,967,296
Resultados de Ejercicios Anteriores		71,725,801	-71,725,801		0
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			-1,183,648		-1,183,648
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	17,385,148	1,544,452,049	45,783,648	0	1,607,620,845

Antecedentes

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- Notas de desglose;
 - Notas de memoria (cuentas de orden), y
 - Notas de gestión administrativa.
- a) **NOTAS DE DESGLOSE**

INFORMACIÓN CONTABLE

- I) **NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:**
Activo

Efectivo y Equivalentes

1. Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

Fondos de afectación específica	Tipo	Monto
Fondos con afectación específica	La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación específica	\$0

Se detalla las inversiones financieras según el siguiente cuadro:

Corto Plazo (Menor a 3 meses)		
Inversiones financieras	Tipo	Monto
Inversiones Temporales	Bancaria	\$210.72

Largo Plazo		
Inversiones financieras	Tipo	Monto
Inversiones Temporales	Bancaria	\$0

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Ejercicio	Monto Sujeto a Juicio	Tipo de Juicio	Antigüedad en días	Factibilidad de Cobro
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	2015	0.00	No	1875	Si
Total	1000.00		0.00			

Nota: No son Contribuciones

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Tipo de Juicio	Antigüedad	Factibilidad de Cobro
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	No	2076 días	Si
Por autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	No	1764 días	Si
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	No	1596 días	Si
Derechos por prestación de servicios	5,500.00	No	706 días	Si
Total	105,090.18			

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2021	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$766,302.19	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y

						Agencias del mes enero.
Total	\$766,302.19					

Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir Bienes o Servicios	2021	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes	\$249,112.66	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Proveedores de Bienes y Servicios en General
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP	\$8,423,618.75	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Pública
Total	8,672,731.41					

Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios).
5. El municipio de Campeche no cuenta con Almacén.

Inversiones Financieras

6. Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	Fideicomiso de valor irrevocable	\$9,068,529.88	Irrevocable

7. Se detalla a continuación Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según el siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Participaciones	No	0	No
Aportaciones	No	0	No

Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles

8. Se detallan los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Terrenos	\$820,867,945.62	0	0	No	No	LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR LA CONAC	EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON DETERMINADOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA REPORTADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA MISMOS QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
Edificios no Habitacionales	477,717,040.99	0	0	No	No		
Infraestructura	77,229,431.45	0	0	No	No		
Construcciones en Proceso	420,683,969.77	0	0	No	No		
Mobiliario y Equipo de Administración	19,209,833.35	0	\$15,017,358.38	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	7,866,454.57	0	5,684,968.11	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	33 y 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL SEGÚN SEA EL CASO		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,224.53	0	7,840.73	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Vehículos y Equipo De Transporte	94,921,520.69	0	76,859,613.18	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,980,459.08	0	21,317,502.83	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Colecciones, Obra de Arte y Objetos valiosos	1,617,624.52	0	1,172,463.95	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		

9. Se detalla la Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

Activos intangibles y diferidos	Monto	Naturaleza	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	METODO APLICADO	TASAS APLICADAS
---------------------------------	-------	------------	----------------------------	------------------------	-----------------	-----------------

Software	\$2,555,680.00	ADQUISICION DE SOFTWARE	0	0	NO	NO
Otros Activos Intangibles	350,000.00	CUOTA PATRIMONIAL	0	0	NO	NO
Otros Activos diferidos	480,923.80	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	NO	NO

Estimaciones y Deterioros

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

Estimaciones y Deterioros	Criterios
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de bienes muebles
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios

Otros Activos

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos como muestra el Estado de Situación Financiera.

PASIVO

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y Documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365
Cuentas por pagar a corto Plazo	302,847,485	No	Si	No	No
Documentos por pagar a corto Plazo	2,262	No	Si	No	No
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	9,624,209	No	Si	No	No
Títulos y Valores a Corto Plazo	47,881,940	No	Si	No	No
Provisión a Corto Plazo	806,600	No	Si	No	No
Documentos por pagar a Largo Plazo	1	No	No	No	Si
Deuda Pública a Largo Plazo	38,246,272	No	No	No	Si
Total	\$ 399,408,770				

Factibilidad de pago de pasivos

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2020.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre).

Calculados al cierre del ejercicio 2018.

2. El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.
3. El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el Estado de Situación Financiera.

Cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características significativas
2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos a Corto Plazo	0	Acreedora	Ingresos cobrados por Adelantado

II) **Notas al Estado de Actividades**

1. Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
INGRESOS DE GESTIÓN	61,907,263	Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.
IMPUESTOS	40,809,552	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	1,368	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	38,472,728	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	1,906,065	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	429,390	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predial y Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.
DERECHOS	20,292,342	Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública, Derechos por Servicios de Tránsito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cedula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.

DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	87,573	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	16,690,255	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Tránsito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Urbanización, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos
ACCESORIOS DE DERECHOS	78,830	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución
OTROS DERECHOS	3,435,684	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal
PRODUCTOS	597,639	Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Enajenación De Bienes Muebles No Sujetos A Ser Inventariados
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	597,639	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos
APROVECHAMIENTOS	207,731	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.
MULTAS	32,073	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales
INDEMNIZACIONES	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales
REINTEGROS	58,095	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Reintegros
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores
OTROS APROVECHAMIENTOS	117,563	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Donaciones, Concesiones y Contratos, Otros Aprovechamientos
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios

INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios del DIF Municipal
--	---	--

2. Se detalla a continuación los Ingresos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	76,938,243	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	76,684,003	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones.
PARTICIPACIONES	52,583,512	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IESP de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, A la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico y Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares 2021 e Impuesto sobre la Renta.
APORTACIONES	17,138,325	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2% sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte 2021.
CONVENIOS	2,675,367	Incluye Convenios como son: Programas Regionales Ramo 23. Cultura del Agua, Programa de Infraestructura Indígena, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad FAIP
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	1,874,156	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,412,642	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,240	Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	254,240	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales 2021

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación
--------------------------	---	--

3. Se detalla a continuación los Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	Refleja el saldo de la Cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones y otros ingresos y Beneficios Varios.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas según el siguiente cuadro.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
SERVICIOS PERSONALES	49,355,006	Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales	53.72%
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	10,879,271		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	16,104,742		
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	10,616,913		
Seguridad Social	3,736,455		
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	8,017,624		
Previsiones	-		
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	-		
MATERIALES Y SUMINISTRO	1,417,455	Incluye los Egresos Devengados por Materiales y Suministros	1.54%
Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos De Oficiales	47,992		
Alimentos Y Utensilios	21,608		
Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	0		
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	2,102		
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios	18,066		
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	1,303,550		
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	0		
Materiales Y Suministro Para Seguridad	0		
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	24,137		
SERVICIOS GENERALES	22,424,916	Incluye los Egresos Devengados por Servicios Generales.	24.41%
Servicios Básicos	7,894,625		
Servicios De Arrendamiento	684,039		
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	184,498		

Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	23,213		
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	12,267,792		
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	696		
Servicios De Traslados Y Viáticos	78,308		
Servicios Oficiales	0		
Otros Servicios Generales	1,291,746		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	18,235,088		
Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	10,496,670		
Transferencias Al Resto Del Sector Público	1,632,008		
Subsidios Y Subvenciones	0		
Ayudas Sociales	97,875		
Pensiones Y Jubilaciones	6,008,535		
Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	0		
Transferencias A La Seguridad Social	0		
Donativos	0		
Transferencias Al Exterior	0		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	27,400		
Participaciones	0		
Aportaciones	0		
Convenios	27,400		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PUBLICA	418,346		
Intereses De La Deuda Pública	418,346		
Comisiones De La Deuda Pública	0		
Gastos De La Deuda Pública	0		
Costos Por Cobertura	0		
Apoyos Financieros	0		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0		
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	0		
Provisiones	0		
Disminución de Inventarios	-		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0		
		Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	19.85%
		Incluye los Egresos Devengados como son: Convenios	0.03%
		Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública	0.46%
		Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo	0.00%

Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0		
Otros Gastos	0		
Inversión Pública	0	Incluye Registros Contables como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de Obras en Proceso que Finalizan de los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan.	0.00%
Inversión Pública no Capitalizable	0		
Total de Gastos y Otras Pérdidas	91,878,212	Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias e Inversión Pública.	100%

III) Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

1. Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	TIPO	NATURALEZA	MONTO MODIFICADO	MONTO ACTUAL
Bienes Muebles	DONACIONES	CONVENIO	0	17'385,148

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO	SALDO INICIAL	MONTO	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,341,411,658	0	1,341,411,658	SE INTEGRA POR LOS SUPERAVIT O DÉFICIT DE CADA EJERCICIO FINANCIERO
RESERVAS	1,000,000.00	0	1,000,000.00	SE INTEGRA DEL FONDO MPAL. PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES AUTORIZADO POR EL CABILDO.
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	202,040,391	-1,183,647	200,856,743	SE INTEGRA POR LA OMISIÓN, INEXACTITUDES, REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS, ERRORES ARITMÉTICOS, ERRORES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ASI COMO LA INADVERTENCIA Y MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS.

IV) Notas al Estado de Flujos de Efectivo

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

	ENERO 2021	DICIEMBRE 2020	ANALISIS
Efectivo	1,620,152	1,195,637	<p>El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente.</p> <p>El saldo en el rubro de Efectivo en Bancos- Tesorería se debe a la recaudación de los ingresos de gestión. El saldo en Efectivo/ Dependencias y Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas. El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe a los intereses de inversión del mes de Diciembre</p> <p>El Saldo en el rubro Depósitos de fondos de terceros en garantía es derivado del Fondo Municipal para contingencias y otras erogaciones especiales o</p>
Efectivo en Bancos- Tesorería	115,440,325	91,536,327	
Efectivo en Bancos/ Dependencias y Otros	36,720,921	36,609,047	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	211	672	
Fondos con afectación específica	0	0	
Depósitos de fondos de terceros en garantía	1,000,000	1,000,000	
Otros Efectivos y Equivalentes	203,991	203,991	
Total de Efectivo y Equivalentes	\$ 154,985,600	\$216,057,957	

2. Se detalla las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global ; así como el importe de los pagos realizados en el periodo que se realizó, cabe mencionar que no fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, según el siguiente cuadro:

Partida	Objeto del Gasto	Monto Global	Pagos Realizados
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0
5100	Mobiliario y equipo de administración	0	0
5111	Muebles de oficina y estantería	0	0
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0
5131	Bienes artísticos y culturales y científicos	0	0
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0
5221	Aparatos Deportivos	0	0
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	0
5291	Otro Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	0
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	0
5400	Vehículos y equipo de transporte	0	0

5411	Vehículos y equipo terrestre	0	0
5421	Carrocerías y remolques	0	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	0
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	0	0
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	0	0
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	0
5692	Otros equipos bienes muebles	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	0	0
5811	Terrenos	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
5911	Software	0	0

3. Se detalla la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios según el siguiente cuadro.

	Enero	Diciembre
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	46,967,294	71,725,800
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	11,986,098
Amortización		
Incrementos en las provisiones	0	-3,024,209
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Campeche Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021 (Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	185,477,438
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0
	0

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	185,477,438
--	--------------------

Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

Existen otros ingresos presupuestales por la cantidad de \$ 46,631,932

Se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Campeche		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Enero al 31 de Enero de 2021		
1. Total de egresos presupuestarios		98,197,054
2. Menos egresos presupuestarios no contables		6,318,852
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	6,318,852	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		91,878,202

Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Estas son Cuentas de Orden Contables

Valores

1. La Unidad Administrativa de Catastro de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de diciembre de 2020, por concepto de Impuesto Predial por tipo de uso de suelo, 68,714 Predios como se integran a continuación: 2737 sin clasificar, 47,009 habitacional, 1,516 comercial y de servicios, 31 industrial, 9,191 baldío enmontados, 157 preservación ecológica, 2,443 terrenos explotados, 3,768 terrenos inexplotados, 1 estímulo fiscal, 0 exentos, 1861 baldíos limpios.
2. El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 31 de diciembre de 2020, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$126,757,626.40 (son: ciento veintiséis millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 40 /100 m.n.).
3. La Unidad Administrativa de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2020 por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$55, 490,197.75 (son: cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil ciento noventa y siete pesos 75/100 m.n.)
4. La Unidad Administrativa de Servicios Públicos de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de Diciembre de 2020, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$4, 995,582.15 (son: Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 15/00 m.n.).

Emisión de Obligaciones

El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones.

Avales y garantías El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.

Juicios.

Juicios a cargo del H. Ayuntamiento

1. La Unidad Administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de Diciembre de 2020, pasivos contingentes por la cantidad de \$154,857,932.91 (son: ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos 91/00 m.n.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	STATUS	TOTAL

5	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	74,329,224.99
4	Laboral	En trámite de Resolución	5,093,742.33
2	Juicio Ordinario Civil	En trámite de Resolución	52,500,000.00
1	Juicio Mercantil Oral	En trámite de Resolución	4,274,102.07
2	Juicio Ejecutivo Mercantil	En trámite de Resolución	18,486,645.14
1	Juicio Administrativo	En trámite de Resolución	174,218.38
Total			\$154,857,932.91

Juicios a favor del H. Ayuntamiento

1. La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de diciembre de 2020 Juicios a favor por \$ 2,533,236.49 (son: dos millones quinientos treinta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 49/00 M.N) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO	STATUS	TOTAL
17	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	\$ 2,533,236.49

Bienes concesionados o en comodato

El Municipio de Campeche tiene bajo custodia bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:

Plaza de la Independencia (Parque Principal)
Alameda Francisco de Paula Toro
Archivo Municipal (Ex Cárcel)
Palacio Municipal
Pinoteca Cultural (cuadros)

Presupuestarias**Cuentas de Ingresos**

En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Cuentas de Egresos

En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	MONTO
Valores	187,317,343
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Juicios	167,413,787

Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)	0
Bienes en concesionados o en Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos)	9.00

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Ley de Ingresos	MONTO (saldo)
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,429,487,440
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,298,183,614
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	54,173,613
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	185,477,438
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	185,477,438

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Presupuesto de Egresos	MONTO (saldo)
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,429,487,440
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	813,161,341
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	54,173,613
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	670,499,712
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	98,197,054
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	84,814,874
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	76,173,206

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. INTRODUCCIÓN

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

3. AUTORIZACIÓN, HISTORIA Y ENTORNO FISCALa) *Fecha de creación del Ente*

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º. de Enero de 1974 , como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.

b) *Principales cambios en su estructura*

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.

A. *Unidades Administrativas*

- I. Secretaría del Ayuntamiento;*
- II. Tesorería Municipal;*
- III. Dirección de Administración*
- IV. Órgano Interno de Control;*
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;*
- VI. Dirección Jurídica;*
- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;*
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;*
- IX. Dirección de Catastro;*
- X. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;*
- XI. Dirección de Desarrollo Social;*
- XII. Dirección de Deportes;*
- XIII. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas;*
- XIV. Dirección de Participación Ciudadana;*
- XV. Dirección de Desarrollo Económico;*
- XVI. Dirección de Emprendimiento;*
- XVII. Dirección de Turismo y Cultura;*
- XVIII. Dirección de Protección Civil;*
- XIX. Dirección de Transporte Municipal;*
- XX. Dirección de Transparencia y Archivos;*
- XXI. Dirección de Atención Ciudadana; y*
- XXII. Oficina de la Presidencia Municipal.*

B. *Autoridades auxiliares*

- I. H.H Juntas Municipales*
- II. Comisarios municipales*
- III. Agentes municipales*
- IV. Delegados de sector*
- V. Inspectores de cuartel; y*
- VI. Jefes de manzanas.*

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en sesión solemne de instalación celebrada 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual señala el objeto social de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 1...

El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás leyes, reglamentos y normatividad aplicables.

Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de interés público y de observancia general, en el territorio del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

b) Principal actividad

El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia en entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

c) Ejercicio fiscal

Para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó lo siguiente:

- La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó por el Congreso del Estado el 9 de diciembre de 2020.*
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo celebrada el día 29 de diciembre del 2020.*

d) Régimen jurídico

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente:

El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

e) Contribuciones que está obligado a pagar o retener.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento
<i>Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios</i>	<i>A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda</i>
<i>Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta</i>	<i>A más tardar el 15 de febrero del año siguiente</i>

Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)
Declaración informativa anual de retenciones de ISR arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) *Estructura organizacional básica*

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.

C. *Unidades Administrativas*

- I. *Secretaría del Ayuntamiento;*
- II. *Tesorería Municipal;*
- III. *Dirección de Administración*
- IV. *Órgano Interno de Control;*
- V. *Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;*
- VI. *Dirección Jurídica;*
- VII. *Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;*
- VIII. *Dirección de Servicios Públicos;*
- IX. *Dirección de Catastro;*
- X. *Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;*
- XI. *Dirección de Desarrollo Social;*
- XII. *Dirección de Deportes;*
- XIII. *Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas;*
- XIV. *Dirección de Participación Ciudadana;*
- XV. *Dirección de Desarrollo Económico;*
- XVI. *Dirección de Emprendimiento;*
- XVII. *Dirección de Turismo y Cultura;*
- XVIII. *Dirección de Protección Civil;*
- XIX. *Dirección de Transporte Municipal;*
- XX. *Dirección de Transparencia y Archivos;*
- XXI. *Dirección de Atención Ciudadana; y*
- XXII. *Oficina de la Presidencia Municipal.*

D. *Autoridades auxiliares*

- I. *H.H Juntas Municipales*
- II. *Comisarios municipales*
- III. *Agentes municipales*
- IV. *Delegados de sector*
- V. *Inspectores de cuartel; y*
- VI. *Jefes de manzanas.*

g) *Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.*

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero

Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

5. Bases de preparación.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:

- *Ley General de Contabilidad Gubernamental*
- *Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental*
- *Clasificadores presupuestarios*
- *Plan de cuentas*
- *Reglas de registro*
- *Instructivo de cuentas*
- *Guías contabilizadoras y modelos de asientos*
- *Estados financieros contables*
- *Estados presupuestarios*
- *Estados e informes programáticos*
- *Indicadores de postura fiscal*
- *Cuenta pública*
- *Lineamientos de control*
- *Transparencia*
- *PbR y SED*
- *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*
- *Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas*
Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas

c) Postulados básicos

*El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa
Los cuales se detalla a continuación:*

- *Sustancia Económica*
- *Entes Públicos*
- *Existencia Permanente*
- *Revelación Suficiente*
- *Importancia Relativa*

- Registro e Integración Presupuestaria
- Consolidación de la Información Financiera
- Devengo Contable
- Valuación
- Dualidad Económica
- Consistencia

d) Normatividad supletoria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además, se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

e) Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

Plan de Implementación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado, es desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.

Políticas, clasificación y medición en el impacto de la información financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengo del gasto y al compararlo con el ingreso del devengo genera una desproporción de los mismos.

Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido a que se ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de contabilidad significativas

a) Actualización

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.

b) Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.

e) Beneficios a empleados

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.

g) Reservas

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

Retrospectivos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

Prospectivos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

i) Reclasificaciones

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:

- *Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento*
- *Reclasificaciones por Proyectos*
- *Reclasificaciones por Unidad Administrativa*
- *Reclasificaciones por Objeto del Gasto*
- *Reclasificaciones por Tipo de Gasto*

j) Depuración y cancelación de saldos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

7. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario**a) Activos en moneda extranjera.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera

d) Tipo de cambio.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda nacional.

8. Reporte analítico del activo**a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la Unidad de Administración y Calidad del Municipio de Campeche con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza inversiones a tasa fija.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza construcción de bienes inmuebles.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

Información adicional al punto 8.

a) Inversiones en valores.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería es el encargado de reportar los movimientos realizados con el Fideicomiso.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte";

cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito

MONTO	DISPONIBILIDAD
\$9,068,529.88	10% DE LAS PARTICIPACIONES

10. Reporte de la recaudación

a) Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE	
ESTADO DE CAMPECHE	
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	
CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE
IMPUESTOS	40,809,552
DERECHOS	20,292,342
PRODUCTOS	597,639
APROVECHAMIENTOS	1,141,040
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	-
INGRESOS PROPIOS	62,840,573
PARTICIPACIONES FEDERALES	52,583,512
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	69,799,114
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	122,382,626
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,240
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	185,477,439

b) Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE		
ESTADO DE CAMPECHE		
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021		
CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DEL 1ER TRIMESTRE 2021
IMPUESTOS	40,809,552	26,577,094
DERECHOS	20,292,342	60,109,749
PRODUCTOS	597,639	1,503,300
APROVECHAMIENTOS	1,141,040	1,744,921
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	-	275,175
INGRESOS PROPIOS	62,840,573	90,210,239
PARTICIPACIONES FEDERALES	52,583,512	151,188,109
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	69,799,114	97,710,816
PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	122,382,626	248,898,925
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,240	18,262,695

INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	1
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE ENERO DE 2021	185,477,439	\$357,371,861

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

- a) Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de Diciembre de 2019 (ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.

Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	517,911,715,000	PIB 2019
Saldo de la deuda pública	96,571,274	Enero-Diciembre 2020
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	529,510,287,000	PIB 2018
Saldo de la deuda pública	57,847,615	Enero-Diciembre 2019
Porcentaje	0.01%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	537,882,577,000	PIB 2017
Saldo de la deuda pública	65,879,179	Enero-Diciembre 2018
Porcentaje	0.01%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	600,612,272,000	PIB 2016
Saldo de la deuda pública	122,922,641	Enero-Diciembre 2017
Porcentaje	0.02%	

		Periodo que se informa
Producto interno bruto estatal	637,604,643,000	PIB 2015
Saldo de la deuda pública	129,099,567	Enero-Diciembre 2016
Porcentaje	0.02%	

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013. Serie de 2003 a 2018. 2018 preliminar.

Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos

		Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,678,242,270	
Saldo de la deuda pública	96,571,274	Enero-Diciembre 2020
Porcentaje	5%	

Ingresos Recaudados	1,650,119,669.10	Enero-Diciembre 2019
Saldo de la deuda pública	57,847,615	
Porcentaje	3%	
Periodo que se informa		
Ingresos Recaudados	1,474,549,696.42	Enero-Diciembre 2018
Saldo de la deuda pública	65,879,179	
Porcentaje	4%	
Periodo que se informa		
Ingresos Recaudados	1,436,685,543.00	Enero-Diciembre 2017
Saldo de la deuda pública	122,922,641	
Porcentaje	9%	
Periodo que se informa		
Ingresos Recaudados	1,245,712,695	Enero-Diciembre 2016
Saldo de la deuda pública	129,099,567	
Porcentaje	10%	

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
CRÉDITO SIMPLE	Se obliga a pagar al banco durante la vigencia del contrato, intereses ordinarios sobre el principal insoluto.	En este acto no pagará al Banco comisión alguna por apertura por disposición, pago anticipado o cualquier otro concepto.	TIIE +1.38	120 meses	Comisión por manejo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
OBLIGACION A CORTO PLAZO	Mensual Vencido, sobre saldos insolutos	1.75% Comisión por disposición	TIIE a 28 días + 2.00%	12 meses	Sin comisión.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
Crédito Simple	Mensual Vencido, sobre saldos insolutos	0.29% Comisión +IVA	TIIE 6.42% Tasa Fija	12 meses	Intereses Moratorios 1.5 veces tasa fija del crédito.

12. Calificaciones otorgadas

Con fecha 28 de agosto de 2020: Fitch Ratings ratificó en 'BBB+ (mex)' la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Campeche, Campeche. La Perspectiva crediticia es Estable.

La ratificación de calificación considera una combinación de una evaluación de perfil de riesgo 'Más Débil' y una sostenibilidad de deuda de 'aa', también considera un análisis con entidades pares. Tanto la valoración del perfil de riesgo se mantienen sin cambios, y de acuerdo, con lo esperado por la agencia en la última revisión de calificación del Municipio. Cabe mencionar que debido a la contingencia actual, cambios relevantes en endeudamiento, ingresos y gasto están ocurriendo en el sector y pudieran empeorar en los próximos meses a medida que la actividad económica se vea afectada y las restricciones de gobierno se mantengan o amplíen. Las calificaciones de Fitch son de naturaleza prospectiva, por lo que la agencia monitoreará la evolución de dichos acontecimientos en el sector en cuanto a la severidad y duración, e incorporará escenarios base y de calificación revisados considerando aportes cualitativos y cuantitativos con las expectativas de desempeño y la evaluación de riesgos clave.

Ingresos (Solidez) - 'Más Débil': Fitch considera que el marco institucional de la fuente principal de ingresos de los gobiernos subnacionales en México, correspondiente a la asignación de transferencias federales y su evolución, suele ser estable y predecible, y por lo general se valora como 'Medio' cuando además provienen de una contraparte soberana calificada en escala internacional en el rango de las BBBs. No obstante, en el caso del Municipio se aprecia una volatilidad en ingresos transferidos por la federación. Por lo anterior, la agencia valora este atributo como 'Más Débil'. Entre 2015 y 2019, las transferencias federales promediaron 71.1% de los ingresos operativos, y su tasa media anual de crecimiento (tmac) real fue -1.2%. En lo agregado, el dinamismo de los ingresos operativos, presentan una tmac real de -0.1%, situándose por debajo del comportamiento de la economía nacional que creció a una tmac real de 1.7% para dicho período.

Fitch Ratifica la Calificación de un Crédito del Municipio

Fitch Ratings ratificó la calificación de un crédito bancario que el municipio de Campeche [BBB+(mex)], Campeche contrató con Banco Nacional de México, S.A. (Citibanamex).

La calificación del crédito se sustenta tanto en la calificación riesgo emisor del municipio de Campeche como en la combinación de factores clave de calificación que, de acuerdo con la metodología de calificación de financiamientos de la agencia, se evalúan en Banamex 14 como mayormente fuertes. Estos no han presentado cambios desde su última revisión. El crédito presenta cuatro factores en fuerte y dos en medios. Para Banamex 14, los factores considerados como fuertes están: fundamentos legales, estructura de vehículo de uso especial, fondo de reserva y cobertura del servicio de la deuda. Asimismo, los factores valorados como medio son: desempeño del activo afectado y cobertura de riesgo de la tasa de interés. La combinación de factores para el crédito permite asignar cuatro escalones de calificación sobre la del riesgo emisor.

Entre los antecedentes de Banamex 14, están su contratación el 2 de octubre de 2014 con Citibanamex por un monto de MXN90 millones a un plazo de 10 años sin período de gracia, su perfil de pagos mensuales crecientes y su tasa de interés variable (TIE 28 días más sobretasa en función de su calificación). Para este crédito, se afectó como fuente de pago un porcentaje de los recursos que, por concepto de participaciones federales, le corresponden al Municipio.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- *Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.*
- *Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmita el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.*
- *Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas*
- *Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.*
- *Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.*
- *Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral*

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

• **Medidas de desempeño financiero**

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Campeche.
CONCEPTOS.

- *Ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos);*
- *Participaciones y aportaciones federales;*
- *Gasto etiquetado (transferencias federales y erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico);*
- *Gasto federalizado; Financiamiento Público.*

Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:


El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 permite dar cuenta del índice de Avance del PMD.

- *IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo*
- *LAR= Líneas de acción realizadas*
- *TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes*
- *IA-PMD= [LAR/ TLA*


PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2018-2021 REVISADO Y EVALUADO

EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO.


Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vistas a reducir la pobreza municipal.

EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO			
Objetivo: Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio incluyente, humano y ciudadano	Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Municipal (CONEVAL, Medición de la Pobreza 2015)	31.2%	


Fuente del indicador: CONEVAL 2015
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

EJE II: MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y EQUITATIVO			
Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con Desarrollo Económico, Sostenible, Integral y Equitativo	Índice de Competitividad Urbana (IMCO, 2016)	4	


Fuente del indicador: IMCO 2018 <http://imco.org.mx/indices/califica-a-tu-alcalde/resultados/entidad/058-campeche>

EJE III: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:			
Objetivo: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad	Índice de las Ciudades Prósperas (CPI) (ONU-Hábitat, 2015)	52.05	

Fuente del indicador: (ONU-HABITAT) <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>

EJE IV: MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ:			
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio	Índice de	64.29	
Seguro, Justo y En Paz	Planeación Estratégica y Evaluación Municipal (INAFED 2014)		

Fuente del indicador: (INAFED) https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner_span=True

EJE V: MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR			
Objetivo: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio Ordenado, Transparente e Innovador	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (Auditoría Superior de la Federación, ASF, 2013)	0.6408	

Fuente del indicador: (ASF) <http://200.23.8.25/ASF/?m=bWVudSwyfDE=>

- **Metas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche con una visión innovadora y a futuros consideró líneas estratégicas y de acción, que se tomarán en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Campeche que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.

Los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están alineados a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Los cinco ejes estratégicos propuestos mantienen la coherencia sobre el proyecto de municipio que se quiere construir. Estos ejes son los acuerdos tomados con la comunidad para regir las acciones y el desarrollo de los proyectos de gobierno. Se proponen como la guía para coordinar la participación ciudadana y las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

Dichos ejes del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 se encuentran en completa alineación y vinculación con los marcos referenciales a los que refiere la normatividad en nuestro país y en nuestra entidad como se muestran a continuación:

1. *EJE I: Municipio incluyente, humano y ciudadano*
Objetivo General: *Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.*
2. *EJE II: Municipio con desarrollo económico, sostenible, integral y equitativo*
Objetivo General: *Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.*
3. *EJE III: Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad*
Objetivo General: *Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.*
4. *EJE IV: Municipio seguro, justo y en paz*
Objetivo General: *Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar.*
5. *EJE V: Municipio ordenado, transparente e innovador*
Objetivo General: *Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.*

- **Alcances**

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los campechanos, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

Se plantea un gobierno con la participación cercana de los ciudadanos: todos unidos para crecer. Por ello, serán los campechanos el centro de las acciones, privilegiando la sensibilidad y trato humano como rasgo distintivo y rostro de esta Administración.

Bajo la premisa de gobierno participativo y cercano a la gente, se han incluido las demandas, propuestas y puntos de vista de distintos y diversos grupos sociales, que durante y después del proceso electoral se plantearon.

El actuar de esta Administración estará respaldado por los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, sensibilidad, pluralidad e inclusión, como guías de la instrumentación de las políticas aquí contenidas.

14. Información por segmentos

Situación Financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería se encarga de informar la situación financiera.

Grados y Fuentes de Riesgo

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de las unidades administrativas básicas.

Crecimiento potencial

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería. Apegándose a los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

16. Partes Relacionadas.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET versión 2.1.0.0

*III.- Esta Comisión Edilicia de Hacienda advierte que, en el informe financiero y contable que se analiza, en el apartado "**Juicios a favor del H. Ayuntamiento**", la Tesorería Municipal, hace referencia a "**La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; siendo ésta una unidad administrativa inexistente en el organigrama vigente, siendo lo correcto: "**Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; por lo que ese apartado deberá corregirse en el informe financiero y contable, antes de su publicación en el periódico oficial del Estado.*

IV.- Una vez hecha la corrección a que se refiere el considerando anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedentes la a probación del informe financiero y contable correspondiente al mes de enero de 2021, ya que, dicho documento refleja el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: *Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de enero del presente ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.*

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA 26 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICA).

III. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la Comisión de Hacienda, debiéndose aprobar de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 31 días del mes marzo del año 2021.

C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Angel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento, que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SEXTO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE ENERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron SIETE votos a favor y CUATRO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 38, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, artículo 18 fracciones IV y V del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinara de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 297

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda.

CONSIDERANDOS

I.- Este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Hacienda, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la solicitud promovida por la Tesorera Municipal, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

VISTOS: Visto el contenido del informe financiero y contable del mes de febrero del ejercicio 2021, elaborado por la Tesorería Municipal, y presentado por la Sindica de

*Hacienda para su discusión por el Cabildo, esta Comisión Edilicia de Hacienda, procede a emitir el presente **DICTAMEN** de conformidad con lo siguientes:*

ANTECEDENTES:

*1.- Con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Hacienda, misma que quedó integrada por la CC. **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda; **Alfonso Alejandro Durán Reyes**, Síndico de Asuntos Jurídicos; y **Daniela Lastra Abreu**, Séptima Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.*

*2.- En cumplimiento a sus obligaciones legales previstas en el artículo 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, la M.I. **Claudia Eugenia Cetina Cabrera**, Tesorera Municipal, presentó ante a la Síndica de Hacienda, el informe financiero y contable del mes de febrero del ejercicio 2021.*

*3.- La MAP **Joseline de la Luz Ureña Tuz**, Síndica de Hacienda, previa revisión y firma del informe financiero y contable, lo presentó ante el H. Ayuntamiento, en cumplimiento a lo previsto en el segundo párrafo de la fracción IV del artículo 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, por conducto del C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.*

3.- Que el C. Secretario del H. Ayuntamiento, previo a someterlo a la consideración del Cabildo, lo turnó a esta Comisión Edilicia de Hacienda para la emisión del Dictamen Correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

4.- Una vez analizada toda la documentación, previas sesiones de los integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, se procede emitir el dictamen correspondiente en virtud de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Es competente la Comisión Edilicia de Hacienda para conocer y dictaminar el presente asunto, de conformidad con los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 56 fracción I, inciso e) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; y 74 fracción II del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

II.- El informe financiero y contable correspondiente el mes de enero de 2021, se transcribe a continuación:



Informe Financiero y Contable
Municipio de Campeche
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			57,506,149	47,631,591
Instituciones de Crédito	Peso	México	9,624,209	8,796,350
Títulos y Valores	Peso	México	47,881,940	38,835,241
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Corto Plazo			57,506,149	47,631,591
Largo Plazo				
Deuda Interna			38,246,272	38,246,272
Instituciones de Crédito	Peso	México	38,246,272	38,246,272
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales	Peso	México	0	0
Deuda Bilateral	Peso	México	0	0
Títulos y Valores	Peso	México	0	0
Arrendamientos Financieros	Peso	México	0	0
Subtotal a Largo Plazo			38,246,272	38,246,272
Otros Pasivos	Peso	México	303,656,348	306,448,181
Total Deuda y Otros Pasivos			399,408,769	392,326,014



Informe Financiero y Contable
Municipio de Campeche
Estado Analítico del Activo
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO					
Activo Circulante	164,530,722	357,804,250	321,136,295	201,198,677	36,667,955
Efectivo y Equivalentes	154,985,599 ₱	206,321,724 ₱	168,766,331	192,540,992	37,555,393
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	872,392 ₱	150,099,026 ₱	150,495,893	475,725	-396,667
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,672,731 ₱	0	490,771	8,181,960	-490,771
Inventarios	0 ₱	0 ₱	0	0	0
Almacenes	0 ₱	1,383,500 ₱	1,383,500	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0 ₱	0 ₱	0	0	0
Otros Activos Circulantes	0 ₱	0 ₱	0	0	0
Activo No Circulante	1,842,498,892	492,637	-1,548,650	1,844,540,179	2,041,287
Inversiones Financieras a Largo Plazo	9,068,530 ₱	1,865 ₱	-1,548,650	10,619,045	1,550,515
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0 ₱	0 ₱	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,796,498,388 ₱	490,772 ₱	0	1,796,989,160	490,772
Bienes Muebles	153,605,117 ₱	0 ₱	0	153,605,117	0
Activos Intangibles	2,905,680 ₱	0 ₱	0	2,905,680	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-120,059,747 ₱	0 ₱	0	-120,059,747	0
Activos Diferidos	480,924 ₱	0 ₱	0	480,924	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0 ₱	0 ₱	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0 ₱	0 ₱	0	0	0
TOTAL DEL ACTIVO	2,007,029,614	358,296,887	319,587,645	2,045,738,856	38,709,242



Informe Financiero y Contable
Municipio de Campeche
Estado de Actividades
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
(Pesos)

Concepto	2021
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
Ingresos de Gestión	44,897,647
Impuestos	4,846,137
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de Mejoras	0
Derechos	37,662,374
Productos	530,948
Aprovechamientos	1,598,818
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	359,370
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	107,464,443
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones	107,210,212
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,231
Otros Ingresos y Beneficios	0
Ingresos Financieros	0
Incremento por Variación de Inventarios	0
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	152,362,090
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
Gastos de Funcionamiento	69,477,489
Servicios Personales	43,327,077
Materiales y Suministros	4,226,859
Servicios Generales	21,923,553
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	38,316,973
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	32,160,761
Transferencias al Resto del Sector Público	756,213
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	72,600
Pensiones y Jubilaciones	4,927,399
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	400,000
Participaciones y Aportaciones	27,400
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	27,400
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	678,789
Intereses de la Deuda Pública	678,789
Comisiones de la Deuda Pública	0
Gastos de la Deuda Pública	0
Costo por Coberturas	0
Apoyos Financieros	0
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0
Provisiones	0
Disminución de Inventarios	0
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro U Obsolescencia	0
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0
Otros Gastos	0
Inversión Pública	0
Inversión Pública no Capitalizable	0
Total de Gastos y Otras Pérdidas	108,500,651
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	43,861,439



Informe Financiero y Contable
Municipio de Campeche
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	38,709,242	0
Activo Circulante	36,667,955	0
Efectivo y Equivalentes	37,555,393	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	396,667
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0	490,771
Inventarios	0	0
Almacenes	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0
Otros Activos Circulantes	0	0
Activo No Circulante	2,041,287	0
Inversiones Financieras a Largo Plazo	1,550,515	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	490,772	0
Bienes Muebles	0	0
Activos Intangibles	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0	0
Activos Diferidos	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0
PASIVO	7,082,755	0
Pasivo Circulante	7,082,755	0
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0	2,791,803
Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	827,859	0
Títulos y Valores a Corto Plazo	9,046,699	0
Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
Provisiones a Corto Plazo	0	0
Otros Pasivos a Corto Plazo	0	0
Pasivo No Circulante	0	0
Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Deuda Pública a Largo Plazo	0	0
Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Provisiones a Largo Plazo	0	0
HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	0	45,791,997
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	0	0
Aportaciones	0	0
Donaciones de Capital	0	0
Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado	0	45,791,997
Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	43,861,439
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	208,800
Revalúos	0	0
Reservas	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	1,721,758
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0



Informe Financiero y Contable
Municipio de Campeche
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
(Pesos)

Concepto	2021
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación	
Origen	152,362,090
Impuestos	4,846,137
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0
Contribuciones de mejoras	0
Derechos	37,562,374
Productos	530,948
Aprovechamientos	1,598,818
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	359,370
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	107,210,212
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	254,231
Otros Orígenes de Operación	0
Aplicación	104,190,234
Servicios Personales	37,596,101
Materiales y Suministros	1,996,338
Servicios Generales	18,090,665
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	32,160,761
Transferencias al resto del Sector Público	756,213
Subsidios y Subvenciones	0
Ayudas Sociales	81,600
Pensiones y Jubilaciones	4,927,399
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0
Transferencias a la Seguridad Social	0
Donativos	0
Transferencias al Exterior	400,000
Participaciones	0
Aportaciones	0
Convenios	20,400
Otras Aplicaciones de Operación	8,160,757
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación	48,171,856
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión	
Origen	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Bienes Muebles	0
Otros Orígenes de Inversión	0
Aplicación	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0
Bienes Muebles	0
Otras Aplicaciones de Inversión	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión	0
Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento	
Origen	0
Endeudamiento Neto	0
Interno	0
Externo	0
Otros Orígenes de Financiamiento	0
Aplicación	10,616,463
Servicios de la Deuda	10,616,463
Interno	10,616,463
Externo	0
Otras Aplicaciones de Financiamiento	0
Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento	-10,616,463
Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	37,555,393
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al inicio del Ejercicio	154,985,599
Efectivo y Equivalentes al Efectivo al final del Ejercicio	192,540,992



Informe Financiero y Contable
Municipio de Campeche
Estado de Situación Financiera
Al 28 de Febrero de 2021
(Pesos)

CONCEPTO	Año 2021	CONCEPTO	Año 2021
ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo Circulante	
Efectivo y Equivalentes	192,540,992	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	305,639,288
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	475,725	Documentos por Pagar a Corto Plazo	2,262
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	8,181,960	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	8,796,350
Inventarios	0	Títulos y Valores a Corto Plazo	38,835,241
Almacenes	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0
Otros Activos Circulantes	0	Provisiones a Corto Plazo	806,600
Total de Activos Circulantes	201,198,677	Otros Pasivos a Corto Plazo	0
		Total de Pasivos Circulantes	354,079,741
Activo No Circulante		Pasivo No Circulante	
Inversiones Financieras a Largo Plazo	10,619,045	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	1,796,989,160	Deuda Pública a Largo Plazo	38,246,272
Bienes Muebles	153,605,117	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0
Activos Intangibles	2,905,680	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	-120,059,747	Provisiones a Largo Plazo	0
Activos Diferidos	480,924	Total de Pasivos No Circulantes	38,246,273
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0		
Otros Activos no Circulantes	0	Total del Pasivo	392,326,014
Total de Activos No Circulantes	1,844,540,179		
Total del Activo	2,045,738,856	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
		Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	17,385,148
		Aportaciones	0
		Donaciones de Capital	17,385,148
		Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	0
		Hacienda Pública/Patrimonio Generado	1,636,027,694
		Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	90,828,735
		Resultados de Ejercicios Anteriores	1,341,620,458
		Revalúos	0
		Reservas	1,000,000
		Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	202,578,501
		Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0
		Resultado por Posición Monetaria	0
		Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0
		Total Hacienda Pública/ Patrimonio	1,653,412,842
		Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	2,045,738,856



Informe Financiero
Municipio de Campeche
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021
(pesos)

Concepto	Hacienda Pública/ Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/ Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	TOTAL
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2020	17,385,148				17,385,148
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	17,385,148				17,385,148
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2020		1,472,726,248	71,725,801		1,544,452,049
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			71,725,801		71,725,801
Resultados de Ejercicios Anteriores		1,269,685,857			1,269,685,857
Revalúos		0		0	0
Reservas		1,000,000			1,000,000
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		202,040,391			202,040,391
EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2020				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2020	17,385,148	1,472,726,248	71,725,801	0	1,561,837,197
CAMBIOS EN LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO NETO DE 2021	0				0
Aportaciones	0				0
Donaciones de Capital	0				0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0				0
VARIACIONES DE LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO GENERADO NETO DE 2021		71,934,601	19,641,044		91,575,645
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)			90,828,735		90,828,735
Resultados de Ejercicios Anteriores		71,934,601	-71,725,801		208,800
Revalúos		0	0	0	0
Reservas		0	0		0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores			538,110		538,110
CAMBIOS EN EL EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO NETO DE 2021				0	0
Resultado por Posición Monetaria				0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios				0	0
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO NETO FINAL DE 2021	17,385,148	1,544,660,849	91,366,845	0	1,653,412,842

Antecedentes

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Municipio de Campeche emite las siguientes notas a los estados financieros, que forman parte integrante de los Estados Financieros, la cual incluye, los postulados de revelación suficiente e importancia relativa con la finalidad, que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados, a saber:

- a) Notas de desglose;
- b) Notas de memoria (cuentas de orden), y
- c) Notas de gestión administrativa.

a) NOTAS DE DESGLOSE

INFORMACIÓN CONTABLE

**I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA:
Activo**

Efectivo y Equivalentes

1. Se detalla los fondos de afectación específica según el siguiente cuadro:

Fondos de afectación específica	Tipo	Monto
Fondos con afectación específica	La cuenta no presenta movimientos en el periodo a informar, por motivos de que no cuenta con fondos de afectación específica	\$0

Se detalla las inversiones financieras según el siguiente cuadro:

Corto Plazo (Menor a 3 meses)		
Inversiones financieras	Tipo	Monto
Inversiones Temporales	Bancaria	\$6,285,686.93

Largo Plazo		
Inversiones financieras	Tipo	Monto
Inversiones Temporales	Bancaria	\$0

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir

2. Se detalla por tipo de contribución y monto pendiente de cobro o por recuperar según el siguiente cuadro:

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Ejercicio	Monto Sujeto a Juicio	Tipo de Juicio	Antigüedad en días	Factibilidad de Cobro
Otras cuentas por cobrar	1,000.00	2015	0.00	No	1903	Si
Total	1000.00		0.00			

Nota: No son Contribuciones

Tipo de Contribución	Monto pendiente de cobro y por recuperar	Tipo de Juicio	Antigüedad	Factibilidad de Cobro
Impuesto sobre adquisición de inmuebles	32,690.18	No	2076 días	Si
Por autorización para el Funcionamiento, Expedición y Revalidación de Licencia	63,090.00	No	1764 días	Si
Productos derivados del uso y aprovechamiento de bienes	3,810.00	No	1596 días	Si
Derechos por prestación de servicios	5,500.00	No	706 días	Si

Total	105,090.18			
--------------	-------------------	--	--	--

3. Se detalla los derechos a recibir efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir efectivo y equivalentes	2021	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	\$369,634.84	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por gastos por comprobar, gastos diversos, participación y subsidios a Juntas, Comisarias y Agencias del mes FEBRERO
Total	\$369,634.84					

Se detalla los bienes o servicios a recibir según el siguiente cuadro:

Derechos a recibir Bienes o Servicios	2021	Vencimiento en 90 días	Vencimiento en 180 días	Vencimiento en 365 días	Vencimiento mayor a 365 días	Características Cualitativas
Anticipo a Proveedores por adquisición de bienes	\$249,112.66	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Proveedores de Bienes y Servicios en General
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a CP	\$7,932,847.03	Si	No	No	No	El saldo de la cuenta está integrado por Anticipos por Aplicar la Amortización en las Estimaciones de Obra Pública
Total	8,181,959.69					

Bienes disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios)

4. El municipio de Campeche no cuenta con bienes disponibles para su transformación (Inventarios).
5. El municipio de Campeche no cuenta con Almacén.

Inversiones Financieras

6. Se detalla la Cuenta de Inversiones financieras según el siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Fideicomisos, mandatos y contratos análogos	Fideicomiso de valor irrevocable	\$10,619,044.66	Irrevocable

7. Se detalla a continuación Inversiones Financieras, Participaciones y Aportaciones de Capital según siguiente cuadro:

INVERSIONES FINANCIERAS	TIPO	MONTO	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Participaciones	No	0	No
Aportaciones	No	0	No

Bienes Muebles Inmuebles e Intangibles

8. Se detallan los rubros de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles así como el monto de la depreciación según el siguiente cuadro:

BIENES MUEBLES E INMUEBLES	MONTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	METODO DE DEPRECIACION	TASAS APLICADAS	CRITERIOS DE APLICACIÓN	CARACTERÍSTICAS SIGNIFICATIVAS
Terrenos	\$820,867,945.62	0	0	No	No	LOS CRITERIOS DE APLICACIÓN DE LAS TASAS DE DEPRECIACIÓN SE ENCUENTRAN APEGADAS A LAS REGLAS ESPECÍFICAS DEL REGISTRO Y VALORACIÓN DEL PATRIMONIO EMITIDAS POR LA CONAC	EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES SON DETERMINADOS POR CADA UNIDAD ADMINISTRATIVA REPORTADOS A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TESORERÍA MISMO QUE SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL INVENTARIO DE BIENES MUEBLES
Edificios no Habitacionales	477,717,040.99	0	0	No	No		
Infraestructura	77,229,431.45	0	0	No	No		
Construcciones en Proceso	421,174,741.49	0	0	No	No		
Mobiliario y Equipo de Administración	19,209,833.35	0	\$15,017,358.38	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Mobiliario y Equipo Educativo Y Recreativo	7,866,454.57	0	5,684,968.11	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	33 y 20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL SEGÚN SEA EL CASO		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	9,224.53	0	7,840.73	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Vehículos y Equipo De Transporte	94,921,520.69	0	76,859,613.18	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	20% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	29,980,459.08	0	21,317,502.83	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		

Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		
Colecciones, Obra de Arte y Objetos valiosos	1,617,624.52	0	1,172,463.95	PARÁMETROS DE VIDA ÚTIL EMITIDOS POR LA CONAC	10% DE LA DEPRECIACIÓN ANUAL		

9. Se detalla la Cuentas de Activos Intangibles y Diferidos según el siguiente cuadro:

Activos intangibles y diferidos	Monto	Naturaleza	AMORTIZACION DEL EJERCICIO	AMORTIZACION ACUMULADA	METODO APLICADO	TASAS APLICADAS
Software	\$2,555,680.00	ADQUISICION DE SOFTWARE	0	0	NO	NO
Otros Activos Intangibles	350,000.00	CUOTA PATRIMONIAL	0	0	NO	NO
Otros Activos diferidos	480,923.80	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0	0	NO	NO

Estimaciones y Deterioros

10. Se detalla en las cuentas de estimaciones y deterioros según el siguiente cuadro:

Estimaciones y Deterioros	Criterios
ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de bienes muebles
ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de cuentas incobrables por derechos a recibir efectivo o equivalentes
ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS	No se realiza una estimación por pérdida o deterioro de inventarios

Otros Activos

11. El Municipio de Campeche no cuenta con otros activos como muestra el Estado de Situación Financiera.

PASIVO

1. Se detalla las Cuentas y Documentos por pagar según el siguiente cuadro:

Cuentas y Documentos por pagar	Monto	Vencimiento a 90	Vencimiento a 180	Vencimiento a 365	Vencimiento mayor 365
Cuentas por pagar a corto Plazo	305,639,288	No	Si	No	No
Documentos por pagar a corto Plazo	2,262	No	Si	No	No

Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	8,796,350	No	Si	No	No
Títulos y Valores a Corto Plazo	38,835,241	No	Si	No	No
Provisión a Corto Plazo	806,600	No	Si	No	No
Documentos por pagar a Largo Plazo	1	No	No	No	Si
Deuda Pública a Largo Plazo	38,246,272	No	No	No	Si
Total	392,326,014				

Factibilidad de pago de pasivos

Los pasivos generados serán cubiertos con los Ingresos de la Gestión y las Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas generados en el ejercicio del presupuesto 2021.

El pasivo incluye recargos y actualizaciones de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta por Salarios no enterados de los ejercicios fiscales 2010 (junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre), 2011 (enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre) y 2012 (junio, julio, agosto, septiembre y diciembre).

Calculados al cierre del ejercicio 2018.

2. El municipio de Campeche no cuenta con Fondos de Bienes de Terceros en Administración y/o Garantía a corto y largo Plazo como muestra el Estado de Situación Financiera.
3. El municipio de Campeche cuenta con Pasivos Diferidos como muestra el Estado de Situación Financiera.

Cuenta	Tipo	Monto	Naturaleza	Características significativas
2150 Pasivos Diferidos a Corto Plazo	Pasivos a Corto Plazo	0	Acreedora	Ingresos cobrados por Adelantado

II) Notas al Estado de Actividades

1. Se detalla a continuación los Ingresos de Gestión según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
INGRESOS DE GESTIÓN	44,897,647	Incluye el Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos, Derechos, Productos de Tipo Corriente, Aprovechamientos de Tipo Corriente.
IMPUESTOS	4,846,137	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre los Ingresos; Impuestos Sobre el Patrimonio; Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones; y Accesorios.
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	5,749	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Espectáculos Públicos, Impuestos sobre Honorarios por Servicios Médicos Profesionales,
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	2,678,415	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Vehículos de Motor Usados que se Realicen entre Particulares.

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	2,013,460	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Impuestos sobre Instrumentos Públicos y Operaciones Contractuales.	
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	148,513	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales e Impuesto Predial y Honorarios de Ejecución sobre Impuestos de Honorarios por Servicios Médicos Profesionales.	
DERECHOS	37,562,374	Incluye Ingresos Devengado y Recaudado como son: Derechos por Autorizaciones de Uso de la Vía Pública, Derechos por Servicios de Tránsito, Derechos por Uso de Rastro Público, Derechos por servicio de aseo y Recolección de Basura, Derechos por Servicio de Alumbrado Público, Derechos por Servicio de Panteones, Derechos por Servicio de Mercados y Derechos por Licencias de Construcción, Derechos de Licencia de Uso de Suelo, Derechos por Autorizaciones de Rotura de Pavimento, Derechos por Autorizaciones por Anuncios, Carteles o Publicidad, Derechos por Registro de Directores Responsable de Obras, Derechos por Expedición de Certificados de cedula catastral, Accesorios de Derechos y por Otros Derechos.	
DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	121,059	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Autorización de Uso de la Vía Pública	
DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	39,132,762	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Servicio de Tránsito, Por Uso de Rastro Público, Por Servicio de Aseo y Limpia, Por Servicio de Alumbrado Público, Por Servicio de Agua Potable, Por Servicio en Panteones, Por Servicio de Mercados, Por Licencia de Construcción, Por Licencia de Urbanización, Por Licencia de Uso de Suelo, Por Autorización de Rotura de Pavimento, Por Licencias, Permisos o Autorizaciones por Anuncios, Por Expedición de Cédula Catastral, Por Registro de Directores Responsables de Obra, Por Expedición de Certificados, Certificaciones, Constancias y Duplicados de Documentos	
ACCESORIOS DE DERECHOS	90,462	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Multas, Honorarios de Ejecución	
OTROS DERECHOS	-	1,781,911	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: otros derechos y Servicios por el Transporte Urbano Municipal
PRODUCTOS	530,948	Incluye el Ingresos Devengado y Recaudado como son: Productos sobre el Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio, Intereses Financieros, Desperdicios Industriales.	
PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Por Arrendamiento de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio	
ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Enajenación De Bienes Muebles No Sujetos A Ser Inventariados	
OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	530,948	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Intereses Financieros, Otros Productos	
APROVECHAMIENTOS	1,598,818	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados la recaudación de Aprovechamientos sobre, Multas Municipales, Donaciones y aprovechamientos Diversos.	

MULTAS	34,815	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Municipales
INDEMNIZACIONES	13,452	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Indemnizaciones por daños a bienes municipales
REINTEGROS	97,221	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Reintegros
ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Recargos, Honorarios de Ejecución
APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE, CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Aprovechamientos no comprendidos en la ley de ingresos causados en ejercicios anteriores
OTROS APROVECHAMIENTOS	1,453,330	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Donaciones, Concesiones y Contratos, Otros Aprovechamientos
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	359,370	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	359,370	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Ingresos por Venta de Bienes y Servicios del DIF Municipal

2. Se detalla a continuación los Ingresos de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones según el siguiente cuadro.

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	107,464,443	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones y Aportaciones así como Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas.
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	107,210,212	Incluye los Ingresos Devengados y Recaudados como son: Participaciones, Aportaciones y Convenios. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones

PARTICIPACIONES	66,657,970	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados del Fondo de Participaciones al Municipio como son: Fondo General, Fondo de Fiscalización y Recaudación, Fondo de Fomento Municipal, Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Impuesto Sobre Automóviles Nuevos, Fondo de Extracción de Hidrocarburos, IESP de Gasolina y Diésel, Fondo de Compensación ISAN, A la Venta de Bebidas con Contenido Alcohólico y Derechos por Placas y Refrendos Vehiculares 2021 e Impuesto sobre la Renta.
APORTACIONES	32,418,044	Incluye Ingresos Devengados y Recaudados de los Fondos de Aportación para Municipios como son: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), 2% sobre Nóminas y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural Infraestructura y Deporte 2021.
CONVENIOS	1,415,449	Incluye Convenios como son: Programas Regionales Ramo 23, Cultura del Agua, Programa de Infraestructura Indígena, Fondo de Apoyo en Infraestructura y Productividad FAIP
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	4,180,854	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Multas Federales no Fiscales, Zona Federal Marítimo Terrestre, Accesorios Derivados de la Colaboración Fiscal, Otros Incentivos
FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	2,537,895	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado como son: Fondo de Extracción de Hidrocarburos
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231	Incluye ingresos devengados y recaudados como son: Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público.
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES	254,231	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Apoyo a Juntas, Comisarias y Agencias Municipales 2021
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0	Incluye Ingreso Devengado y Recaudado lo siguiente: Subsidios y Subvenciones por cobrar a la Federación

3. Se detalla a continuación los Otros Ingresos y Beneficios

Ingresos y Otros Beneficios	Montos Totales	Características Significativas
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0	Refleja el saldo de la Cuenta Estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones y otros ingresos y Beneficios Varios.

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

1. Se detalla a continuación los Gastos y Otras Perdidas según el siguiente cuadro.

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		Incluye los Egresos Devengados por Servicios Personales	39.93%
SERVICIOS PERSONALES	43,327,077		
Remuneraciones Al Personal De Carácter Permanente	12,616,799		

Remuneraciones Al Personal De Carácter Transitorio	14,894,152		
Remuneraciones Adicionales Y Especiales	8,472,017		
Seguridad Social	7,081,001		
Otras Prestaciones Sociales Y Económicas	263,108		
Previsiones	-		
Pago De Estímulos A Servidores Públicos	-		
MATERIALES Y SUMINISTRO	4,226,859		
Materiales De Administración, Emisión De Documentos Y Artículos De Oficiales	174,192	<i>Incluye los Egresos Devengados por Materiales y Suministros</i>	3.90%
Alimentos Y Utensilios	65,752		
Materias Primas Y Materiales De Producción Y Comercialización	0		
Materiales Y Artículos De Construcción Y De Reparación	248,130		
Productos Químicos, Farmacéuticos Y De Laboratorios	127,871		
Combustibles, Lubricantes Y Aditivos	3,515,935		
Vestuario, Blancos, Prendas De Protección Y Artículos Deportivos	550		
Materiales Y Suministro Para Seguridad	0		
Herramientas, Refacciones Y Accesorios Menores	94,429		
SERVICIOS GENERALES	21,923,553		
Servicios Básicos	9,632,269	<i>Incluye los Egresos Devengados por Servicios Generales.</i>	20.21%
Servicios De Arrendamiento	792,573		
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos Y Otros Servicios	250,809		
Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales	21,552		
Servicios De Instalación, Reparación, Mantenimiento Y Conservación	8,175,031		
Servicios De Comunicación Social Y Publicidad	16,368		
Servicios De Traslados Y Viáticos	71,090		
Servicios Oficiales	0		
Otros Servicios Generales	2,963,863		
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTROS SERVICIOS	38,316,973		
Transferencias Internas Y Asignaciones Al Sector Público	32,160,761	<i>Incluye los Egresos Devengados por Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</i>	35.31%

Transferencias Al Resto Del Sector Público	756,213		
Subsidios Y Subvenciones	0		
Ayudas Sociales	72,600		
Pensiones Y Jubilaciones	4,927,399		
Transferencias A Fideicomisos, Mandatos Y Otros Análogos	0		
Transferencias A La Seguridad Social	0		
Donativos	0		
Transferencias Al Exterior	400,000		
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	27,400		
Participaciones	0	<i>Incluye los Egresos Devengados como son: Convenios</i>	0.03%
Aportaciones	0		
Convenios	27,400		
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	678,789		
Intereses De La Deuda Pública	678,789	<i>Incluye los Egresos Devengados por Intereses de la Deuda Pública</i>	0.63%
Comisiones De La Deuda Pública	0		
Gastos De La Deuda Pública	0		
Costos Por Cobertura	0		
Apoyos Financieros	0		
OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS	0		
Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones	0	<i>Incluye Registros Contables como son: Estimaciones, Depreciaciones, Deteriores, Obsolescencia y Amortizaciones; y Provisiones de Aguinaldo</i>	0.00%
Provisiones	0		
Disminución de Inventarios	-		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia	0		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0		
Otros Gastos	0		
Inversión Pública	0	<i>Incluye Registros Contables como son: la Inversión Pública No capitalizable relativo a la terminación de Obras en Proceso que Finalizan de los Diferentes Fuentes de Financiamiento con las que se ejecutan.</i>	0.00%
Inversión Pública no Capitalizable	0		

Total de Gastos y Otras Pérdidas	108,500,651	Incluye los Egresos Devengados como son: Gastos de Funcionamiento; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas; Participaciones y Aportaciones; Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública y Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias. Incluye los Registros Contables como son: Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias e Inversión Pública.	100%
----------------------------------	-------------	---	------

III) **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

1. Se detalla las modificaciones al Patrimonio contribuido según el siguiente cuadro.

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO	TIPO	NATURALEZA	MONTO MODIFICADO	MONTO ACTUAL
Bienes Muebles	DONACIONES	CONVENIO	0	17'385,148

2. Se detalla las modificaciones al Patrimonio Generado según el siguiente cuadro

MODIFICACIONES AL PATRIMONIO GENERADO	SALDO INICIAL	MONTO	SALDO FINAL	PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS QUE LO MODIFICAN
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	1,341,411,658	0	1,341,411,658	SE INTEGRA POR LOS SUPERAVIT O DÉFICIT DE CADA EJERCICIO FINANCIERO
RESERVAS	1,000,000.00	0	1,000,000.00	SE INTEGRA DEL FONDO MPAL PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES AUTORIZADO POR EL CABILDO.
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	200,856,743	1,721,758	202,578,501	SE INTEGRA POR LA OMISIÓN, INEXACTITUDES, REGISTROS CONTABLES EXTEMPORÁNEOS, ERRORES ARITMÉTICOS, ERRORES EN LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS CONTABLES ASI COMO LA INADVERTENCIA Y MALA INTERPRETACIÓN DE HECHOS.

IV) **Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

Efectivo y equivalentes

1. El análisis de los saldos inicial y final que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de efectivo y equivalentes según el siguiente cuadro:

	FEBRERO 2021	ENERO 2021	ANALISIS
Efectivo	1,869,356	1,620,152	<p>El saldo en el rubro Efectivo se debe a la recaudación que se encuentra en trámite del depósito correspondiente.</p> <p>El saldo en el rubro de Efectivo en Bancos- Tesorería se debe a la recaudación de los ingresos de gestión. El saldo en Efectivo/ Dependencias y Otros se debe a que no se han aplicado los pagos a los recursos devengados de transferencias etiquetadas. El saldo en el rubro Inversiones temporales se debe a los intereses de inversión del mes de Diciembre</p> <p>El Saldo en el rubro Depósitos de fondos de terceros en garantía es derivado del Fondo Municipal para contingencias y otras erogaciones especiales</p> <p>o</p>
Efectivo en Bancos- Tesorería	136,855,022	115,440,325	
Efectivo en Bancos/ Dependencias y Otros	46,326,936	36,720,921	
Inversiones temporales (hasta 3 meses)	6,285,687	211	
Fondos con afectación específica	0	0	
Depósitos de fondos de terceros en garantía	1,000,000	1,000,000	
Otros Efectivos y Equivalentes	203,991	203,991	
Total de Efectivo y Equivalentes	\$192,540,992	\$ 154,985,600	

2. Se detalla las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con su monto global ; así como el importe de los pagos realizados en el periodo que se realizó, cabe mencionar que no fueron realizadas mediante subsidios de capital del sector central, según el siguiente cuadro:

Partida	Objeto del Gasto	Monto Global	Pagos Realizados
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	0
5100	Mobiliario y equipo de administración	0	0
5111	Muebles de oficina y estantería	0	0
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0	0
5131	Bienes artísticos y culturales y científicos	0	0
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	0	0
5191	Otros mobiliarios y equipos de administración	0	0
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
5211	Equipos y aparatos audiovisuales	0	0
5221	Aparatos Deportivos	0	0
5231	Cámaras fotográficas y de video	0	0
5291	Otro Mobiliario y equipo educacional y recreativo	0	0
5300	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	0
5311	Equipo médico y de laboratorio	0	0
5321	Instrumental médico y de laboratorio	0	0
5400	Vehículos y equipo de transporte	0	0

5411	Vehículos y equipo terrestre	0	0
5421	Carrocerías y remolques	0	0
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	0	0
5611	Maquinaria y equipo agropecuario	0	0
5621	Maquinaria y equipo industrial	0	0
5631	Maquinaria y equipo de construcción	0	0
5641	Sistemas de aire acondicionado, calefacción	0	0
5651	Equipo de comunicación y telecomunicación	0	0
5661	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios	0	0
5671	Herramientas y máquinas-herramienta	0	0
5692	Otros equipos bienes muebles	0	0
5800	BIENES INMUEBLES	0	0
5811	Terrenos	0	0
5900	ACTIVOS INTANGIBLES	0	0
5911	Software	0	0

3. Se detalla la Conciliación de los Flujos de Efectivo Netos de las Actividades de Operación y la cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios según el siguiente cuadro.

	Febrero	Enero
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	43,861,439	46,967,296
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo.		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	0
Amortización		
Incrementos en las provisiones	0	0
Incremento en inversiones producido por revaluación		
Ganancia/pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en cuentas por cobrar		
Partidas extraordinarias		

V) Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables

Se detalla la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Campeche	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Correspondiente del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021	
(Cifras en pesos)	
1. Ingresos Presupuestarios	152,362,090
2. Más ingresos contables no presupuestarios	0
2.1 Ingresos Financieros	0
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	
2.3 Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0
2.4 Disminución del exceso de provisiones	0
2.5 Otros ingresos y beneficios varios	0
2.6 Otros ingresos contables no presupuestarios	0
	0

3. Menos ingresos presupuestarios no contables	
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0
3.2 Ingresos derivados de financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos presupuestarios no contables	0

4. Ingresos Contables (4 = 1 + 2 - 3)	152,362,090
--	--------------------

Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

Se detalla la Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables según el siguiente cuadro:

Municipio de Campeche		
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables		
Correspondiente del 1 de Febrero al 28 de Febrero de 2021		
1. Total de egresos presupuestarios		118,375,210
2. Menos egresos presupuestarios no contables		9,874,559
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	
2.2 Materiales y Suministros	0	
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0	
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0	
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0	
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	
2.9 Activos Biológicos	0	
2.10 Bienes Inmuebles	0	
2.11 Activos Intangibles	0	
2.12 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	
2.13 Obra Pública en Bienes Propios	0	
2.14 Acciones y Participaciones de Capital	0	
2.15 Compra de Títulos y Valores	0	
2.16 Concesión de Préstamos	0	
2.17 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos		
2.18 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales		
2.19 Amortización de la Deuda Pública	9,874,559	
2.20 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)		
2.21 Otros Egresos Presupuestales No Contables	0	
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios		0
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0	
3.2 Provisiones	0	
3.3 Disminución de inventarios	0	
3.4 Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	0	
3.5 Aumento por insuficiencia de provisiones	0	
3.6 Otros Gastos	0	
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestales	0	
4. Total de Gasto Contable		108,500,651

Nota: Información que emite el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET)

b) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

Estas notas se usan para informar los valores que no afectan o modifican el Estado de Situación Financiera y su incorporación es necesaria para fines de recordar y controlar en general aspectos administrativos o bien para consignar derechos o responsabilidades contingentes que pueden, o no, presentarse en el futuro.

En atención al párrafo anterior el registro se realiza en las cuentas de orden que detallan a continuación:

Cuentas de Orden Contables y Presupuestarias

Contables:

Estas son Cuentas de Orden Contables

Valores

1. La Unidad Administrativa de Catastro de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de diciembre de 2020, por concepto de Impuesto Predial por tipo de uso de suelo, 68,714 Predios como se integran a continuación: 2737 sin clasificar, 47,009 habitacional, 1,516 comercial y de servicios, 31 industrial, 9,191 baldío enmontados, 157 preservación ecológica, 2,443 terrenos explotados, 3,768 terrenos inexplorados, 1 estímulo fiscal, 0 exentos, 1861 baldíos limpios.
2. El organismo paramunicipal del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Campeche de la Administración Pública Descentralizada reporta rezagos al 28 de febrero de 2021, por Servicios de Agua Potable, un importe de \$168,326,425.75 (son: ciento veintiséis millones setecientos cincuenta y siete mil seiscientos veintiséis pesos 40 /100 m.n.).
3. La Unidad Administrativa de Tesorería de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de diciembre de 2020 por concepto de Multas Administrativas Federales no Fiscales un importe de \$55, 490,197.75 (son: cincuenta y cinco millones cuatrocientos noventa mil ciento noventa y siete pesos 75/100 m.n.)
4. La Unidad Administrativa de Servicios Públicos de la Administración Pública Centralizada reporta rezagos al 31 de diciembre de 2020, por concepto de derecho de piso en el Mercado Pedro Sainz de Baranda un importe de \$4, 995,582.15 (son: Cuatro millones novecientos noventa y cinco mil quinientos ochenta y dos pesos 15/00 m.n.).

Emisión de Obligaciones

El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con la emisión de obligaciones.

Avales y garantías *El Municipio de Campeche no ha realizado operaciones relacionadas con los avales y garantías.*

Juicios

Juicios a cargo del H. Ayuntamiento

1. La Unidad Administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de diciembre de 2020, pasivos contingentes por la cantidad de \$154,857,932.91 (son: ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cincuenta y siete mil novecientos treinta y dos pesos 91/00 m.n.), en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro:

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO DE DEMANDA	STATUS	TOTAL
5	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	74,329,224.99
4	Laboral	En trámite de Resolución	5,093,742.33
2	Juicio Ordinario Civil	En trámite de Resolución	52,500,000.00
1	Juicio Mercantil Oral	En trámite de Resolución	4,274,102.07
2	Juicio Ejecutivo Mercantil	En trámite de Resolución	18,486,645.14
1	Juicio Administrativo	En trámite de Resolución	174,218.38
	Total		\$154,857,932.91

Juicios a favor del H. Ayuntamiento

1. La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada reporta al 31 de Diciembre de 2020 Juicios a favor por \$ 2,533,236.49 (son: dos millones quinientos treinta y tres mil doscientos treinta y seis pesos 49/00 M.N) en trámites de resolución como se relaciona en el siguiente cuadro

DEMANDAS			
CANTIDAD	TIPO	STATUS	TOTAL
17	Contencioso Administrativo de nulidad	En trámite de Resolución	\$ 2,533,236.49

Bienes concesionados o en comodato

El Municipio de Campeche tiene bajo custodia bienes arqueológicos, artísticos e históricos que se detallan a continuación:

Plaza de la Independencia (Parque Principal)

Alameda Francisco de Paula Toro

Archivo Municipal (Ex Cárcel)

Palacio Municipal

Pinoteca Cultural (cuadros)

Presupuestarias

Cuentas de Ingresos

En las cuentas presupuestarias de ingresos se encontrará información relativa a la Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Cuentas de Egresos

En las cuentas presupuestarias de egresos se encontrará información relativa al Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021. Así como sus ampliaciones y reducciones en el ejercicio fiscal.

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden contables según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES	MONTO
Valores	228,886,143
Emisión de Obligaciones	0
Avales y Garantías	0
Juicios	169,484,690
Inversión Mediante Proyectos para prestación de servicios (PPS)	0
Bienes en concesionados o en Comodato (Bienes Arqueológicos, artísticos e Históricos)	9.00

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Ley de Ingresos	MONTO (saldo)
LEY DE INGRESOS ESTIMADA	1,429,487,440
LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR	1,161,520,846
MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA	69,872,934
LEY DE INGRESOS DEVENGADA	337,839,527
LEY DE INGRESOS RECAUDADA	337,839,527

Se detalla de manera agrupada, en las Notas a los Estados Financieros las cuentas de orden presupuestaria según el siguiente cuadro:

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIA Presupuesto de Egresos	MONTO (saldo)
PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	1,429,487,440
PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER	647,771,985
MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	69,872,934
PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO	851,588,388
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO	216,572,264
PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO	194,677,873
PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO	182,819,147

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**1. INTRODUCCIÓN**

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y son considerados en la elaboración de los estados financieros de los mismos para la mayor comprensión y aclaración de particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Ayuntamiento del Municipio de Campeche a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2. PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del Plan Municipal de Desarrollo, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del municipio de Campeche.

3. AUTORIZACIÓN, HISTORIA Y ENTORNO FISCAL**a) Fecha de creación del Ente**

Por Decreto del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche el día martes 7 de diciembre de 1915 en su artículo 3 establece la creación del Municipio de Campeche.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se inscribió en el Registro Federal de Contribuyente el día 1º de Enero de 1974, como persona moral con fines no lucrativos, teniendo como únicas obligaciones la retención de impuestos por salarios, honorarios pagados a personas físicas independientes y por arrendamientos de acuerdo a la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; así como presentar sus declaraciones informativas por dichas obligaciones.

b) Principales cambios en su estructura

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.

A. Unidades Administrativas

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Dirección de Administración
- IV. Órgano Interno de Control;
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;
- VI. Dirección Jurídica;

- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;
- IX. Dirección de Catastro;
- X. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;
- XI. Dirección de Desarrollo Social;
- XII. Dirección de Deportes;
- XIII. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas;
- XIV. Dirección de Participación Ciudadana;
- XV. Dirección de Desarrollo Económico;
- XVI. Dirección de Emprendimiento;
- XVII. Dirección de Turismo y Cultura;
- XVIII. Dirección de Protección Civil;
- XIX. Dirección de Transporte Municipal;
- XX. Dirección de Transparencia y Archivos;
- XXI. Dirección de Atención Ciudadana; y
- XXII. Oficina de la Presidencia Municipal.

B. Autoridades auxiliares

- I. H.H Juntas Municipales
- II. Comisarios municipales
- III. Agentes municipales
- IV. Delegados de sector
- V. Inspectores de cuartel; y
- VI. Jefes de manzanas.

4. ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

a) Objeto social

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en sesión solemne de instalación celebrada 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, en el cual señala el objeto social de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 1...

El presente Reglamento tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Campeche, la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y demás leyes, reglamentos y normatividad aplicables.

Las disposiciones contenidas en este Reglamento son de interés público y de observancia general, en el territorio del Municipio de Campeche, Estado de Campeche.

b) Principal actividad

El Ayuntamiento es un órgano colegiado y deliberante de elección popular directa, encargado de la elaboración, evaluación y control de las políticas públicas municipales, con el propósito de satisfacer las necesidades colectivas en materia de desarrollo integral y de la prestación de servicios públicos y tiene competencia plena sobre su territorio, población, organización política y administrativa. No habrá ninguna autoridad intermedia en entre el Ayuntamiento y el Gobierno del Estado.

c) Ejercicio fiscal

Para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó lo siguiente:

- La Ley de Ingresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021, se aprobó por el Congreso del Estado el 9 de diciembre de 2020.
- El Presupuesto de Egresos del Municipio de Campeche para el ejercicio fiscal 2021 se aprobó en la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo celebrada el día 29 de diciembre del 2020.

d) Régimen jurídico

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se encuentra regido por la Ley Orgánica de los municipios del Estado de Campeche en el artículo 2 que señala lo siguiente:

El municipio es autónomo para con arreglo de ordenamientos aplicables, regular durante el Bando Municipal y los reglamentos municipales, sus relaciones con el estado y otros municipios, las funciones de su competencia así como los servicios públicos a su cargo, organizar la administración pública municipal, administrar su hacienda, disponer de su patrimonio, determinar sus planes y programas así como asegurar la participación ciudadana y vecinal.

e) Contribuciones que está obligado a pagar o retener.

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda
Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales. Personas Morales. Impuesto Sobre la Renta	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero mensual de retenciones de ISR de ingresos por arrendamiento.	Conjuntamente con la retención por salarios o asimilados a salarios (17 de cada mes en su defecto)
Declaración informativa anual de retenciones de ISR arrendamiento de inmuebles	A más tardar el 15 de febrero del año siguiente
Entero de retención de ISR por servicios profesionales. MENSUAL	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) Estructura organizacional básica

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el ejercicio de sus atribuciones y despacho de los asuntos de la administración, en sesión solemne de instalación celebrada el día 29 de diciembre del año 2019 mediante acuerdo número 164 ha tenido a bien aprobar y expedir el Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; en el cual describe la estructura administrativa por la cual será auxiliada y se detalla a continuación.

C. Unidades Administrativas

- I. Secretaría del Ayuntamiento;
- II. Tesorería Municipal;
- III. Dirección de Administración
- IV. Órgano Interno de Control;
- V. Dirección de Planeación y Proyectos de Inversión Pública Productiva;
- VI. Dirección Jurídica;
- VII. Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano;
- VIII. Dirección de Servicios Públicos;
- IX. Dirección de Catastro;
- X. Dirección de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable;

XI. Dirección de Desarrollo Social;
XII. Dirección de Deportes;
XIII. Dirección de Atención a Comunidades Rurales y Asuntos Indígenas;
XIV. Dirección de Participación Ciudadana;
XV. Dirección de Desarrollo Económico;
XVI. Dirección de Emprendimiento;
XVII. Dirección de Turismo y Cultura;
XVIII. Dirección de Protección Civil;
XIX. Dirección de Transporte Municipal;
XX. Dirección de Transparencia y Archivos;
XXI. Dirección de Atención Ciudadana; y
XXII. Oficina de la Presidencia Municipal.

D. Autoridades auxiliares

I. H.H Juntas Municipales
II. Comisarios municipales
III. Agentes municipales
IV. Delegados de sector
V. Inspectores de cuartel; y
VI. Jefes de manzanas.

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito.

5. Bases de preparación.

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se sujeta a las siguientes disposiciones:

- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Marco conceptual y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- Clasificadores presupuestarios
- Plan de cuentas
- Reglas de registro
- Instructivo de cuentas
- Guías contabilizadoras y modelos de asientos
- Estados financieros contables
- Estados presupuestarios
- Estados e informes programáticos
- Indicadores de postura fiscal
- Cuenta pública
- Lineamientos de control
- Transparencia
- PbR y SED
- Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

- *Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios.*
- *Ley General de Responsabilidades Administrativas Emitidos por el Consejo de Armonización Contable (CONAC) y el Consejo de Armonización Contable del Estado de Campeche (CACECAM).*

b) *Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera*

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche lleva a cabo el registro de las operaciones y la preparación de los informes financieros de acuerdo a las Normas de Información Financiera Gubernamental a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus municipios y Ley General de Responsabilidades Administrativas

c) *Postulados básicos*

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental que tienen como objetivo sustentar técnicamente la contabilidad gubernamental, así como organizar la efectiva sistematización que permita la obtención de información veraz, clara y concisa

Los cuales se detalla a continuación:

- *Sustancia Económica*
- *Entes Públicos*
- *Existencia Permanente*
- *Revelación Suficiente*
- *Importancia Relativa*
- *Registro e Integración Presupuestaria*
- *Consolidación de la Información Financiera*
- *Devengo Contable*
- *Valuación*
- *Dualidad Económica*
- *Consistencia*

d) *Normatividad supletoria.*

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche se apega a los postulados que sustentan la manera técnica del registro de las operaciones, la elaboración y presentación de los estados financieros basadas en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo de legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Cabe señalar que el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental es la base del Sistema de Contabilidad Gubernamental constituyendo lo referente a lo teórico que define, delimita, interrelaciona e integra de forma lógica- deductiva. Además se apega a los criterios para el desarrollo de normas, valuación, contabilización, obtención y presentación de la información contable y presupuestaria en forma clara, oportuna, confiable y comparable.

e) *Implementar la base de devengado de acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

Revelar las nuevas políticas de reconocimiento

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza nuevas políticas de reconocimiento en base a lo devengado.

Plan de Implementación

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche para la realización de la implementación del reconocimiento en base a lo devengado, es desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental 1/01/2009.

Políticas, clasificación y medición en el impacto de la información financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche ha tenido un impacto en la información financiera ya que reconoce el devengo del gasto y al compararlo con el ingreso del devengo genera una desproporción de los mismos.

Últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza la comparación de la información financiera debido a que se ha implementado el reconocimiento en base a lo devengado desde la aprobación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

6. Políticas de contabilidad significativas

a) Actualización

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza una actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio ya que realiza en base al devengo y valor histórico.

b) Operaciones en el extranjero y efectos en la información financiera gubernamental.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en el extranjero que afecte la información financiera.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza inversión en acciones.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza actividades relacionadas con transformación o consumo.

e) Beneficios a empleados

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

f) Provisiones

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las provisiones en relación a las sentencias ejecutoriadas por un juez y las reconoce en la fecha que son notificadas, el monto y el plazo que señala las mismas.

g) Reservas

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como objetivo sufragar los gastos por concepto de demandas con resolución de un juez para el pago juicios laborales. El monto y plazo es autorizado por el cabildo.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores.

Retrospectivos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

Prospectivos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las modificaciones pertinentes en las políticas contables a través de la unidad administrativa de tesorería notificando a las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable y sujetándose al Consejo de Armonización Contable (CONAC)

i) Reclasificaciones

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza las reclasificaciones a través de la unidad administrativa de tesorería y son las siguientes:

- *Reclasificaciones por Fuente de Financiamiento*
- *Reclasificaciones por Proyectos*
- *Reclasificaciones por Unidad Administrativa*
- *Reclasificaciones por Objeto del Gasto*
- *Reclasificaciones por Tipo de Gasto*

j) Depuración y cancelación de saldos

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la depuración y cancelación de saldos a través de la unidad responsable de tesorería notificada por las diferentes áreas que intervienen en el proceso de información contable.

7. Posición en moneda Extranjera y Protección por Riesgo cambiario

a) Activos en moneda extranjera.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Activos en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de Pasivos en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de posición en moneda extranjera

d) Tipo de cambio.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones de tipo de cambio en moneda extranjera

e) Equivalente en moneda nacional

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza operaciones en moneda nacional.

8. Reporte analítico del activo

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche en cuanto a la depreciación de los activos fijos, se realizó con los porcentajes determinados por la Unidad de Administración y Calidad del Municipio de Campeche con fundamento en la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" aprobada por el Consejo Nacional de Armonización Contable. Registrando en este periodo contable la depreciación de los bienes muebles.

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no ha realizado cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los bienes muebles.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza gastos capitalizados.

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza inversiones a tasa fija.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza construcción de bienes inmuebles.

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche reconoce los litigios en cuentas de orden contable

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la actualización a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche realiza la administración a través de la unidad responsable de Tesorería y a su vez realiza el registro de las mismas.

Información adicional al punto 8.

a) Inversiones en valores.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en valores.

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene patrimonio de Organismos descentralizados.

c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación mayoritaria

d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no realiza Inversiones en empresas de participación minoritaria.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no tiene Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

a) Por ramo administrativo que los reporta.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería es el encargado de reportar los movimientos realizados con el Fideicomiso.

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche cuenta con un contrato de fideicomiso irrevocable de Administración y Fuentes de pago número 745234 celebrado con el "Banco Mercantil del Norte, SA, Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Banorte"; cuya finalidad es establecer el mecanismo de administración y fuente de pago de las obligaciones contraídas por el fideicomitente en relación con el crédito

MONTO	DISPONIBILIDAD
\$10,619,044.66	10% DE LAS PARTICIPACIONES

10. Reporte de la recaudación

a) Se detalla el análisis de la recaudación en el siguiente cuadro:

MUNICIPIO DE CAMPECHE	
ESTADO DE CAMPECHE	
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	
CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE

IMPUESTOS	4,846,137
DERECHOS	37,562,374
PRODUCTOS	530,948
APROVECHAMIENTOS	1,598,818
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	359,370
INGRESOS PROPIOS	44,897,647
PARTICIPACIONES FEDERALES	65,111,555
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	42,098,657
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	107,210,212
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	152,362,090

b) Se detalla la Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo en el siguiente cuadro:

**MUNICIPIO DE CAMPECHE
ESTADO DE CAMPECHE
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021**

CONCEPTO DE INGRESO	IMPORTE	PROYECCION DEL 1ER TRIMESTRE 2021
IMPUESTOS	4,846,137	26,577,094
DERECHOS	37,562,374	60,109,749
PRODUCTOS	530,948	1,503,300
APROVECHAMIENTOS	1,598,818	1,744,921
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES	359,370	275,175
INGRESOS PROPIOS	44,897,646	90,210,239
PARTICIPACIONES FEDERALES	65,111,555	151,188,109
APORTACIONES Y CONVENIOS E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	42,098,657	97,710,816
PARTICIPACIONES FEDERALES, APORTACIONES E INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL	107,210,212	248,898,925
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	254,231	18,262,695
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	-	1
TOTAL DE INGRESOS RECAUDADO DEL 1 DE FEBRERO AL 28 DE FEBRERO DE 2021	152,362,090	\$357,371,861

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

a) Comparativo de la relación deuda pública bruta total a producto interno bruto del estado entre el 31 de diciembre de 2019 (ejercicio fiscal anterior) y la fecha de la amortización.

Deuda respecto a Producto Interno Bruto (PIB)

		Periodo que se informa
--	--	------------------------

<i>Producto interno bruto estatal</i>	517,911,715,000	<i>PIB 2019</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	96,571,274	<i>Enero-Diciembre 2020</i>
<i>Porcentaje</i>	0.02%	

		Periodo que se informa
<i>Producto interno bruto estatal</i>	529,510,287,000	<i>PIB 2018</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	57,847,615	<i>Enero-Diciembre 2019</i>
<i>Porcentaje</i>	0.01%	

		Periodo que se informa
<i>Producto interno bruto estatal</i>	537,882,577,000	<i>PIB 2017</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	65,879,179	<i>Enero-Diciembre 2018</i>
<i>Porcentaje</i>	0.01%	

		Periodo que se informa
<i>Producto interno bruto estatal</i>	600,612,272,000	<i>PIB 2016</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	122,922,641	<i>Enero-Diciembre 2017</i>
<i>Porcentaje</i>	0.02%	

		Periodo que se informa
<i>Producto interno bruto estatal</i>	637,604,643,000	<i>PIB 2015</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	129,099,567	<i>Enero-Diciembre 2016</i>
<i>Porcentaje</i>	0.02%	

Fuente: INEGI. Sistema de Cuentas Nacionales de México. Producto Interno Bruto por Entidad Federativa. Año Base 2013. Serie de 2003 a 2018. 2018 preliminar.

Deuda respecto a la Recaudación de Ingresos

		Periodo que se informa
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,678,242,270	<i>Enero-Diciembre 2020</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	96,571,274	
<i>Porcentaje</i>	5%	
		Periodo que se informa
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,650,119,669.10	<i>Enero-Diciembre 2019</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	57,847,615	
<i>Porcentaje</i>	3%	
		Periodo que se informa
<i>Ingresos Recaudados</i>	1,474,549,696.42	<i>Enero-Diciembre 2018</i>
<i>Saldo de la deuda pública</i>	65,879,179	
<i>Porcentaje</i>	4%	

		Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,436,685,543.00	Enero-Diciembre 2017
Saldo de la deuda pública	122,922,641	
Porcentaje	9%	
		Periodo que se informa
Ingresos Recaudados	1,245,712,695	Enero-Diciembre 2016
Saldo de la deuda pública	129,099,567	
Porcentaje	10%	

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
CRÉDITO SIMPLE	Se obliga a pagar al banco durante la vigencia del contrato, intereses ordinarios sobre el principal insoluto.	En este acto no pagará al Banco comisión alguna por apertura por disposición, pago anticipado o cualquier otro concepto.	TIIE +1.38	120 meses	Comisión por manejo de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Fuente de Pago.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
OBLIGACION A CORTO PLAZO	Mensual Vencido, sobre saldos insolutos	1.75% Comisión por disposición	TIIE a 28 días + 2.00%	12 meses	Sin comisión.

TIPO DE VALOR GUBERNAMENTAL O INSTRUMENTO FINANCIERO	INTERESES	COMISIONES	TASA	PERFIL DE VENCIMIENTO	OTROS GASTOS DE LA DEUDA
Crédito Simple	Mensual Vencido, sobre saldos insolutos	0.29% Comisión +IVA	TIIE 6.42% Tasa Fija	12 meses	Intereses Moratorios 1.5 veces tasa fija del crédito.

12. Calificaciones otorgadas

Con fecha 28 de Agosto de 2020: Fitch Ratings ratificó en 'BBB+ (mex)' la calificación de largo plazo en escala nacional del municipio de Campeche, Campeche. La Perspectiva crediticia es Estable.

La ratificación de calificación considera una combinación de una evaluación de perfil de riesgo 'Más Débil' y una sostenibilidad de deuda de 'aa', también considera un análisis con entidades pares. Tanto la valoración del perfil de riesgo se mantiene sin cambios, y de acuerdo, con lo esperado por la agencia en la última revisión de calificación del Municipio. Cabe mencionar que debido a la contingencia actual, cambios relevantes en endeudamiento, ingresos y gasto están ocurriendo en el sector y pudieran empeorar en los próximos meses a medida que la actividad económica se vea afectada y las restricciones de gobierno se mantengan o amplíen. Las calificaciones de Fitch son de naturaleza prospectiva, por lo que la agencia monitoreará la evolución de dichos acontecimientos en el sector en cuanto a la severidad y duración, e incorporará escenarios base y de calificación revisados considerando aportes cualitativos y cuantitativos con las expectativas de desempeño y la evaluación de riesgos clave.

Ingresos (Solidez) - 'Más Débil': Fitch considera que el marco institucional de la fuente principal de ingresos de los gobiernos subnacionales en México, correspondiente a la asignación de transferencias federales y su evolución, suele ser estable y predecible, y por lo general se valora como 'Medio' cuando además provienen de una contraparte soberana calificada en escala internacional en el rango de las BBBs. No obstante, en el caso del Municipio se aprecia una volatilidad en ingresos transferidos por la federación. Por lo anterior, la agencia valora este atributo como 'Más Débil'. Entre 2015 y 2019, las transferencias federales promediaron 71.1% de los ingresos operativos, y su tasa media anual de crecimiento (tmac) real fue -1.2%. En lo agregado, el dinamismo de los ingresos operativos, presentan una tmac real de -0.1%, situándose por debajo del comportamiento de la economía nacional que creció a una tmac real de 1.7% para dicho período.

Fitch Ratifica la Calificación de un Crédito del Municipio

Fitch Ratings ratificó la calificación de un crédito bancario que el municipio de Campeche [BBB+(mex)], Campeche contrató con Banco Nacional de México, S.A. (Citibanamex).

La calificación del crédito se sustenta tanto en la calificación riesgo emisor del municipio de Campeche como en la combinación de factores clave de calificación que, de acuerdo con la metodología de calificación de financiamientos de la agencia, se evalúan en Banamex 14 como mayormente fuertes. Estos no han presentado cambios desde su última revisión. El crédito presenta cuatro factores en fuerte y dos en medios. Para Banamex 14, los factores considerados como fuertes están: fundamentos legales, estructura de vehículo de uso especial, fondo de reserva y cobertura del servicio de la deuda. Asimismo, los factores valorados como medio son: desempeño del activo afectado y cobertura de riesgo de la tasa de interés. La combinación de factores para el crédito permite asignar cuatro escalones de calificación sobre la del riesgo emisor.

Entre los antecedentes de Banamex 14, están su contratación el 2 de octubre de 2014 con Citibanamex por un monto de MXN90 millones a un plazo de 10 años sin período de gracia, su perfil de pagos mensuales crecientes y su tasa de interés variable (TIE 28 días más sobretasa en función de su calificación). Para este crédito, se afectó como fuente de pago un porcentaje de los recursos que, por concepto de participaciones federales, le corresponden al Municipio.

13. Proceso de Mejora

a) Principales Políticas de control interno.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche tiene como principales políticas de control interno las siguientes:

- *Garantizar la correcta aplicación de los recursos públicos de forma transparente, y el buen desempeño de los servidores públicos dentro del marco de la legalidad; mediante la permanente prevención, capacitación, evaluación de las prácticas del gobierno municipal.*
- *Inspeccionar, vigilar y supervisar que en el Gobierno Municipal se cumpla con las normas y disposiciones en materia de sistemas de registro y contabilidad, contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios, y ejecución de obra pública, y en los demás actos jurídicos mediante los cuales se transmite el uso de bienes municipales; además en la conservación, uso, destino, afectación, desafectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal.*
- *Supervisión del inventario general de los bienes muebles e inmuebles que constituyen el patrimonio del Municipio en coordinación con las unidades administrativas*
- *Supervisar las obras por contrato y por administración que autorice el H. Ayuntamiento.*
- *Administración de personal mediante capacitación de los servidores públicos para incrementar los niveles de eficiencia en el desarrollo de sus funciones.*
- *Controlar la asistencia del personal, así como el cumplimiento de las horas de su jornada laboral*

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance

• **Medidas de desempeño financiero**

Las obras, programas y servicios que se pueden llevar a cabo, conforme a las directrices del PMD, se financiarán con recursos provenientes de ingresos locales y de participaciones federales, gasto etiquetado con cargo a las transferencias federales etiquetadas y, en su caso, gasto federalizado y financiamiento, atendiendo siempre a la normatividad aplicable para su ejercicio y cumpliendo con disciplina financiera, que aseguren una gestión responsable y sostenible de nuestras finanzas públicas, generando condiciones para el crecimiento económico del Municipio de Campeche.

CONCEPTOS.

- *Ingresos locales (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos);*
- *Participaciones y aportaciones federales;*
- *Gasto etiquetado (transferencias federales y erogaciones que se realicen con recursos del Estado con un destino específico);*
- *Gasto federalizado; Financiamiento Público.*

Los indicadores a utilizar como instrumentos de medición del desempeño son:


El indicador de gestión del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 permite dar cuenta del Índice de Avance del PMD.

- *IA-PMD= Índice de Avance del Plan Municipal de Desarrollo*
- *LAR= Líneas de acción realizadas*
- *TLA= Total de líneas de acción contenidas en los Ejes*
- *IA-PMD= [LAR/ TLA*


PRINCIPALES INDICADORES PARA LA EVALUACIÓN DEL PMD 2018-2021 REVISADO Y EVALUADO

EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO.


Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible en vistas a reducir la pobreza municipal.

EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE, HUMANO Y CIUDADANO			
Objetivo: Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio incluyente, humano y ciudadano	Porcentaje de Población en Situación de Pobreza Municipal (CONEVAL, Medición de la Pobreza 2015)	31.2%	


Fuente del indicador: CONEVAL 2015
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/consulta_pobreza_municipal.aspx

EJE II: MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBLE, INTEGRAL Y EQUITATIVO			
Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con Desarrollo Económico, Sostenible, Integral y Equitativo	Índice de Competitividad Urbana (IMCO, 2016)	4	


Fuente del indicador: IMCO 2018 <http://imco.org.mx/indices/califica-a-tu-alcalde/resultados/entidad/058-campeche>

EJE III: MUNICIPIO CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE CALIDAD:			
Objetivo: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad	Índice de las Ciudades Prósperas (CPI) (ONU-Hábitat, 2015)	52.05	

Fuente del indicador: (ONU-HABITAT) <https://onuhabitat.org.mx/index.php/indice-de-las-ciudades-prosperas-cpi-mexico-2018>

EJE IV: MUNICIPIO SEGURO, JUSTO Y EN PAZ:			
Objetivo: Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio	Índice de	64.29	
Seguro, Justo y En Paz	Planeación Estratégica y Evaluación Municipal (INAFED 2014)		

Fuente del indicador: (INAFED) https://datos.gob.mx/busca/dataset/instituto-nacional-para-el-federalismo-y-el-desarrollo-municipal/resource/9cadf1f4-7142-4c9b-84e3-c90305d78ee6?inner_span=True

EJE V: MUNICIPIO ORDENADO, TRANSPARENTE E INNOVADOR			
Objetivo: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.			
Eje	Indicador/fuente	Línea base	Tendencia
Municipio Ordenado, Transparente e Innovador	Índice de Desarrollo Institucional Municipal (Auditoría Superior de la Federación, ASF, 2013)	0.6408	

Fuente del indicador: (ASF) <http://200.23.8.25/ASF/?m=bWVudSwyfDE=>

- **Metas**

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche con una visión innovadora y a futuros consideró líneas estratégicas y de acción, que se tomarán en cuenta para la planeación y ejecución de las acciones municipales teniendo como principal objetivo construir un Campeche que asegure más y mejores oportunidades de vida a sus habitantes.

Los objetivos planteados en el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 están alineados a las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND) y los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Los cinco ejes estratégicos propuestos mantienen la coherencia sobre el proyecto de municipio que se quiere construir. Estos ejes son los acuerdos tomados con la comunidad para regir las acciones y el desarrollo de los proyectos de gobierno. Se proponen como la guía para coordinar la participación ciudadana y las aportaciones de las organizaciones de la sociedad civil.

Dichos ejes del Plan Municipal de Desarrollo Campeche 2018-2021 se encuentran en completa alineación y vinculación con los marcos referenciales a los que refiere la normatividad en nuestro país y en nuestra entidad como se muestran a continuación:

1. **EJE I: Municipio incluyente, humano y ciudadano**
Objetivo General: Fomentar la implementación de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la consecución de los Objetivos del Desarrollo Sostenible para mejorar la calidad de vida de las personas del Municipio.
2. **EJE II: Municipio con desarrollo económico, sostenible, integral y equitativo**
Objetivo General: Contribuir de manera sostenible, integral y equitativa al desarrollo económico del Municipio.
3. **EJE III: Municipio con infraestructura y servicios públicos de calidad**
Objetivo General: Establecer políticas públicas que permitan implementar, contribuir, regular y eficientar los servicios públicos con estándares de calidad, y administrar con eficiencia los servicios de parques, alumbrado, limpieza, mantenimiento de vialidades, mercados y rastro, con sostenibilidad y respeto al medio ambiente.
4. **EJE IV: Municipio seguro, justo y en paz**
Objetivo General: Contribuir al fortalecimiento de una sociedad en donde se procure la paz social, el orden civil y el cuidado al ciudadano, sin discriminación de ningún tipo, para que las personas puedan habitar en un Municipio seguro, próspero y con bienestar.
5. **EJE V: Municipio ordenado, transparente e innovador**
Objetivo General: Impulsar mejores prácticas de gestión pública sobre transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, colaboración con otros actores, comunicación entre gobierno y sociedad, así como combate a la corrupción para lograr la transformación del Municipio en estricto apego a la normatividad vigente.

- **Alcances**

El impulso al desarrollo equitativo, la equidad de género, el fortalecimiento de la economía local, mayores oportunidades para alcanzar el bienestar, la protección del medio ambiente, la sustentabilidad y el aumento de la calidad de vida para los campechanos, serán las líneas conductoras que alimenten toda y cada una de las acciones gubernamentales.

Se plantea un gobierno con la participación cercana de los ciudadanos: todos unidos para crecer. Por ello, serán los campechanos el centro de las acciones, privilegiando la sensibilidad y trato humano como rasgo distintivo y rostro de esta Administración.

Bajo la premisa de gobierno participativo y cercano a la gente, se han incluido las demandas, propuestas y puntos de vista de distintos y diversos grupos sociales, que durante y después del proceso electoral se plantearon.

El actuar de esta Administración estará respaldado por los valores de transparencia, humanidad, equidad, honestidad, confianza, cercanía, sensibilidad, pluralidad e inclusión, como guías de la instrumentación de las políticas aquí contenidas.

14. Información por segmentos

Situación Financiera

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de la unidad responsable de Tesorería se encarga de informar la situación financiera.

Grados y Fuentes de Riesgo

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche a través de las unidades administrativas básicas.

Crecimiento potencial

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche mide el crecimiento potencial a través de informes de gobierno.

15. Eventos Posteriores al Cierre.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche determina efectuar los ajustes correspondientes a eventos posteriores a cierres anuales o de periodo según sea el caso, registrándolos en el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental en el momento en que son notificados a la unidad responsable de tesorería. Apegándose a los lineamientos de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y acuerdo emitido por el CONAC por el que se emiten las reglas específicas del registro y valoración del patrimonio.

16. Partes Relacionadas.

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche no aplica lo referente a Partes Relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

17 Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

La información es emitida por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental .NET versión 2.1.0.0.

*III.- Esta Comisión Edilicia de Hacienda advierte que, en el informe financiero y contable que se analiza, en el apartado "**Juicios a favor del H. Ayuntamiento**", la Tesorería Municipal, hace referencia a "**La unidad administrativa de Consejería Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; siendo ésta una unidad administrativa inexistente en el organigrama vigente, siendo lo correcto: "**Dirección Jurídica de la Administración Pública Centralizada**"; por lo que ese apartado deberá corregirse en el informe financiero y contable, antes de su publicación en el periódico oficial del Estado.*

IV.- Una vez hecha la corrección a que se refiere el considerando anterior, esta Comisión Edilicia de Hacienda considera procedente la aprobación del informe financiero y contable correspondiente al mes de febrero de 2021, ya que, dicho documento refleja el ejercicio del gasto público en forma responsable, austera y proporcional a los ingresos reales de la hacienda pública municipal, lo que redundará en beneficio de todos los campechanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO: Es procedente aprobar el informe financiero y contable, correspondiente al mes de febrero del presente ejercicio fiscal 2021, de acuerdo a los artículos 74 fracción IV y 124 fracción XIX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo, para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la sesión de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto fenecido

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. (RÚBRICAS).

III. - Visto lo anterior, los integrantes de este H. Ayuntamiento, hacen propias las consideraciones de la Comisión de Hacienda, debiéndose aprobar de conformidad a los principios establecidos por el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

Por lo expuesto este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

SEGUNDO: SE APRUEBA EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO: HÁGASE DE CONOCIMIENTO LO APROBADO EN EL PRESENTE ACUERDO A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LOS TRÁMITES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES.

CUARTO: CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 31 días del mes marzo del año 2021.

C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Angel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento, que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por MAYORÍA DE VOTOS a los 31 días del mes marzo del año 2021.

C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu; Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Angel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento, que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL.**

**LIC. MIGUEL ANGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA RELATIVA A LA SOLICITUD DE LA TESORERA MUNICIPAL DE REVISIÓN Y AUTORIZACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE FEBRERO DEL EJERCICIO 2021, PRESENTADA POR LA SÍNDICA DE HACIENDA, ACORDE A LOS ARTÍCULOS 74 FRACCIÓN IV Y 124 FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron SIETE votos a favor y CUATRO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2,3,4,5,6,7,9,10,11,15,16,17 fracciones IX, XIII, 26,27,28,29,47,73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinara de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 298

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ, ERNESTO ZEDILLO, LUIS DONALDO COLOSIO, HÉROE DE NACÓZARI Y SIGLO XXI, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el **Dictamen Emitido** por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS:

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ, ERNESTO ZEDILLO, LUIS DONALDO COLOSIO, HÉROE DE NACÓZARI Y SIGLO XXI, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR

MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

PRECEDENTES:

A). - En su oportunidad, el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, remitió a la Secretaría del H. Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa para aplicar el **Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra** en diversas Colonias de esta Ciudad, a fin de enajenar mediante donación y compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal, a favor de los poseesionarios actuales.

B). - Turnado como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el Dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el Municipio Libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Elena Ucán Moo, Quinta Regidora y Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que numerosas familias campechanas se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad como en las colonias denominadas: **LEOVIGILDO GÓMEZ, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ, ERNESTO ZEDILLO, LUIS DONALDO COLOSIO, HÉROE DE NACCOZARI Y SIGLO XXI, DE ESTA CIUDAD**; por lo que se requiere autorización del Cabildo para enajenar mediante donación y compraventa, fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los poseesionarios actuales.

IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del **Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra**, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019, contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.

V.- Que, tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal, de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que, por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios ocupados por viviendas en las Colonias Populares de esta ciudad, en lo conducente se realice de la manera siguiente:

A) En las colonias populares de la ciudad:

Regularizar a través de donación y compraventa estableciendo como área de donación la superficie de hasta 160.00 metros cuadrados y la superficie excedente hasta un máximo de 120.00 metros cuadrados en compraventa, fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente al 50% del valor catastral vigente a la fecha de la firma del contrato.

Si el lote a regularizar tiene una superficie mayor a 280.00 metros cuadrados, la superficie excedente se enajenará a través de una compraventa fijando como precio del metro cuadrado el valor comercial vigente a la fecha de la celebración del contrato.

VI.- Los ingresos que se obtengan de las operaciones de compraventa de bienes del fundo legal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las Colonias de la Ciudad y los Poblados del Municipio.

VII.- Que la regularización a través de enajenación por donación y compraventa, se realizará de la siguiente forma:

1.-

NOMBRE: DIANA ESPINOZA QUINTAL
CÓNYUGE: FRANCISCO ABRAHAM SANTIZ PÉREZ
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: MONTE DE LOS OLIVOS
MANZANA: 5 **LOTE:** 10

DESLINDE:

AL NORTE	11.25	METROS Y COLINDA CON	LOTES 4 Y 5
AL SUR	12.30	METROS Y COLINDA CON	CALLE MONTE DE LOS OLIVOS
AL ESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9
AL OESTE	20.20	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	236.58	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	76.58	M2
VALOR POR M2 DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$	3,446.10
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	21,292.20

2.-

NOMBRE: GLADYS GUADALUPE DOMÍNGUEZ CASTILLA
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: BETHEL
MANZANA: 16 **LOTE:** 20

DESLINDE:

AL NORTE	7.70	METROS Y COLINDA CON	LOTE 15
AL SUR	8.05	METROS Y COLINDA CON	CALLE BETHEL
AL ESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 19
AL OESTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 21

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	157.50	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	14,175.00

3.-

NOMBRE: ROSA ISABEL CAUICH PANTI
CÓNYUGE: OMAR DAVID MORALES EK
COLONIA: LEOVIGILDO GÓMEZ
UBICACIÓN: CALLE SIRIA
MANZANA: 44 **LOTE:** 10

DESLINDE:

AL NORTE	7.90	METROS Y COLINDA CON	CALLE SIRIA
AL SUR	7.75	METROS Y COLINDA CON	LOTE 27
AL ESTE	20.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9
AL OESTE	20.30	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	158.84	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,295.60	

4.-
NOMBRE: FRANCISCA GABRIELA ESPAÑA SALAZAR
COLONIA: AMPLIACIÓN ESPERANZA
UBICACIÓN: GUAYABA
MANZANA: 42 **LOTE:** 2

DESLINDE:

AL NOROESTE	20.85	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1
AL SURESTE	20.45	METROS Y COLINDA CON	LOTE 3
AL NORESTE	9.28	METROS Y COLINDA CON	LOTE 11
AL SUROESTE	9.13	METROS Y COLINDA CON	CALLE GUAYABA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	190.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	30.00	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 1,350.00	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 17,100.00	

5.-
NOMBRE: ELMER ISAÍAS PECH GÓMEZ
COLONIA: AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO
UBICACIÓN: CALLE MENSURA
MANZANA: 19 **LOTE:** 5

DESLINDE:

AL NORTE	7.95	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL
AL SUR	7.15	METROS Y COLINDA CON	CALLE MENSURA
AL ESTE	30.20	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL OESTE	30.57	METROS Y COLINDA CON	LOTE 6

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	229.09	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	69.09	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00	
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,109.05	
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 20,618.10	

6.-
NOMBRE: OLGA OLIVIA MEDINA CASTILLO
COLONIA: AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMÍNGUEZ
UBICACIÓN: PRIVADA S/N
MANZANA: 24 **LOTE:** 11

DESLINDE:

AL NORTE	27.15	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL SUR	25.65	METROS Y COLINDA CON	LOTES 9 Y 10
AL ESTE	8.40	METROS Y COLINDA CON	LOTE 8
AL OESTE	9.40	METROS Y COLINDA CON	CALLE PRIVADA S/N

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	234.96 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	74.96 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,373.20
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 21,146.40

7.-

NOMBRE:	MARIO URIEL ROSADO ARCHIVOR
COLONIA:	AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
UBICACIÓN:	CALLE PIRITA
MANZANA:	19
LOTE:	31

DESLINDE:

AL NORTE	29.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 32
AL SUR	29.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4 Y LOTE 5
AL ESTE	9.10	METROS Y COLINDA CON	LOTE 3 Y LOTE 33
AL OESTE	9.70	METROS Y COLINDA CON	CALLE PIRITA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	272.51 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	112.51 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 5,062.95
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 24,525.90

8.-

NOMBRE:	RAQUEL ORTIZ UC
COLONIA:	AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ
UBICACIÓN:	CALLE REYES HEROLES
MANZANA:	32
LOTE:	13

DESLINDE:

AL NOROESTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE REYES HEROLES
AL SURESTE	10.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 10
AL NORESTE	30.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 12
AL SUROESTE	30.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 14

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	300.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
1° EXCEDENTE DEL LOTE:	120.00 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00
TOTAL A PAGAR POR 1° EXCEDENTE:	\$ 5,400.00
2° EXCEDENTE DEL LOTE:	20.00
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DEL 2° EXCEDENTE:	\$ 91.00
TOTAL A PAGAR 2° EXCEDENTE:	\$ 1,820.00
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 27,000.00

9.-
NOMBRE: REYNALDO VIRGILIO FUENTES Y BARROSO
COLONIA: ERNESTO ZEDILLO
UBICACIÓN: CALLE ERNESTO ZEDILLO POR CLAVELES
MANZANA: 8 **LOTE:** 1-A

DESLINDE:
 AL NORESTE 5.50 METROS Y COLINDA CON CALLE ERNESTO ZEDILLO
 AL SUROESTE 8.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 19
 AL SURESTE 22.10 METROS Y COLINDA CON CALLE CLAVELES
 AL NOROESTE 20.95 METROS Y COLINDA CON LOTE 1

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	138.66 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 12,479.40

10.-
NOMBRE: MARÍA LORENA POOT
COLONIA: LUIS DONALDO COLOSIO
UBICACIÓN: DIANA LAURA
MANZANA: 10 **LOTE:** 20

DESLINDE:
 AL NORESTE 15.28 METROS Y COLINDA CON LOTE 16 Y 17
 AL SURESTE 27.34 METROS Y COLINDA CON LOTE 2
 AL SUROESTE 10.50 METROS Y COLINDA CON CALLE DIANA LAURA
 AL NOROESTE 23.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 3

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	321.05 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
1° EXCEDENTE DEL LOTE	120.00 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00
TOTAL A PAGAR POR 1° EXCEDENTE	\$ 5,400.00
2° EXCEDENTE DEL LOTE	41.05
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DEL 2° EXCEDENTE	\$ 91.00
TOTAL A PAGAR 2° EXCEDENTE	\$ 3,735.55
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 28,894.50

11.-
NOMBRE: LUISA MARÍA PÉREZ GIL
COLONIA: HÉROE DE NACÓZARI
UBICACIÓN: CALLE ROBERTO AYALA
MANZANA: 8 **LOTE:** 22

DESLINDE:
 AL NORTE 10.04 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL
 AL SUR 9.80 METROS Y COLINDA CON CALLE ROBERTO AYALA
 AL ESTE 24.15 METROS Y COLINDA CON LOTE 21
 AL OESTE 24.15 METROS Y COLINDA CON LOTE 23

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	239.57 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
TOTAL DEL EXCEDENTE DEL LOTE:	79.57 M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$ 45.00
VALOR TOTAL DE LA COMPRAVENTA DE EXCEDENTE:	\$ 3,580.65

VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	21,561.30

12.-

NOMBRE:	TERESITA DE JESÚS DÍAZ PUCH
CÓNYUGE:	CARLOS ANTONIO XOOL UCÁN
COLONIA:	HÉROE DE NACÓZARI
UBICACIÓN:	CALLE ROBERTO AYALA
MANZANA:	8
LOTE:	28

DESLINDE:

AL NORTE	33.52	METROS Y COLINDA CON	LOTE 27
AL SUR	29.55	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD MUNICIPAL Y LOTE 29
AL ESTE	9.55	METROS Y COLINDA CON	CALLE ROBERTO AYALA
AL OESTE	9.50	METROS Y COLINDA CON	CALLE PRIVADA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	302.25	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
1° EXCEDENTE DEL LOTE:	120.00	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	45.00
TOTAL A PAGAR POR 1° EXCEDENTE:	\$	5,400.00
2° EXCEDENTE DEL LOTE:	22.25	
VALOR DE COMPRAVENTA POR M2 DEL 2° EXCEDENTE:	\$	91.00
TOTAL A PAGAR 2° EXCEDENTE:	\$	2,024.75
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	27,202.50

13.-

NOMBRE:	MARCOS DAVID GUTIÉRREZ RAMÍREZ
CÓNYUGE:	EMILY LORENA SÁNCHEZ ESPINOZA
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN:	DÉCIMA NOVENA
MANZANA:	124
LOTE:	4

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 5
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 3
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR POR M2. DE LA SUPERFICIE EN COMPRAVENTA:	\$	45.00
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$	90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$	14,400.00

14.-

NOMBRE:	GLORIA DEL PILAR CASTILLO BARAHONA
COLONIA:	FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN:	CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA:	124
LOTE:	5

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 6
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 4
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

15.-
NOMBRE: ASUNCIÓN TORRES GÓMEZ
CÓNYUGE: MIGUEL ÁNGEL ZACARÍAS MERCADO
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 6

DESLINDE:
AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7
AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 5
AL ESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

16.-
NOMBRE: WILBER GONZALO MARTÍNEZ CHANONA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 8

DESLINDE:
AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 9
AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 7
AL ESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

17.-
NOMBRE: JOSÉ CANDELARIO UC MORAYTA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 11

DESLINDE:
AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 12
AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 10
AL ESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

18.-
NOMBRE: YAZMÍN PACHECO HERRERA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 19

DESLINDE:
AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20
AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18
AL ESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: 160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2: \$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 14,400.00

19.-
NOMBRE: ENRIQUETA JIMÉNEZ ULÍN
CÓNYUGE: ENRIQUE SANTIAGO MORAYTA COBOS
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 21

DESLINDE
AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22
AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20
AL ESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL SUR 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: 160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2: \$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 14,400.00

20.-
NOMBRE: MARICELA PÉREZ GUTIÉRREZ
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 23

DESLINDE:
AL NORTE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 24
AL SUR 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 22
AL ESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE: 160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN: 160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2: \$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE: \$ 14,400.00

21.-
NOMBRE: CARLOS MIGUEL UC Y UC
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 26

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 27
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 25
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

22.-

NOMBRE: ROSAURA HUICAB CHÁVEZ
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 29

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 30
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 28
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

23.-

NOMBRE: ANTONIA DELGADO AGUILAR
CÓNYUGE: JUAN CARLOS ÁLVAREZ AGUILAR
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 31

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 32
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 30
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

24.-

NOMBRE: MIGUEL GUADALUPE CAMACHO GUTIÉRREZ
CÓNYUGE: LEYDI GUADALUPE COBOS HUICAB
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 37

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 38
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 36
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

25.-

NOMBRE: IRENE DEL ROSARIO ROSADO ORTEGA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 39

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 40
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 38
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

26.-

NOMBRE: LORENA DEL ROSARIO COBOS HUICAB
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 41

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 42
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 40
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

27.-

NOMBRE: HERMENEGILDO RODRÍGUEZ GÓMEZ
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 47

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 48
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 46
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

28.-

NOMBRE: GUADALUPE DE JESÚS MASS PÉREZ
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 48

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 49
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 47
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

29.-

NOMBRE: LUCÍA GUADALUPE BORGES ARTEAGA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 51

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 52
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 50
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

30.-

NOMBRE: BEATRIZ DE JESÚS PECH DZIB
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 53

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 54
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 52
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00	M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00	M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00	
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00	

31.-

NOMBRE: MARIO GALLARDO VÁZQUEZ
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 65

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 66
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 64
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

32.-

NOMBRE: GUADALUPE ISABEL CU VILLALOBOS
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 10

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 1
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 9
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

33.-

NOMBRE: LUCÍA GÓMEZ CRUZ
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 44

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 45
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 43
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

34.-

NOMBRE: PABLO OMAR CONTRERAS SOSA
CÓNYUGE: ADDILENE DE JESÚS QUIMÉ CÁMARA
COLONIA: FRACCIONAMIENTO SIGLO XXI
UBICACIÓN: CALLE DÉCIMA NOVENA
MANZANA: 124 **LOTE:** 59

DESLINDE:

AL NORTE	20.00	METROS Y COLI+NDA CON	LOTE 60
AL SUR	20.00	METROS Y COLINDA CON	LOTE 58
AL ESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	PROPIEDAD PARTICULAR
AL OESTE	8.00	METROS Y COLINDA CON	CALLE DÉCIMA NOVENA

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE:	160.00 M2
SUPERFICIE APROBADA PARA DONACIÓN:	160.00 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$ 90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE:	\$ 14,400.00

VIII.- Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales que tiene por objeto la enajenación por donación y compraventa, de los lotes de terrenos antes descritos, a favor de los actuales posesionarios.

IX.- Que una vez analizada la propuesta presentada por el Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal, esta Comisión Dictamina Procedente su aprobación, para ser enviado al H. Cabildo, al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos de una normativa municipal y no contraviene disposiciones de orden público y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,

DICTAMINA:

PRIMERO: Es **PROCEDENTE** la propuesta de aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra, aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019, a fin de enajenar a través de donación y compraventa, los 34 lotes de terreno a favor de los actuales posesionarios, ubicados en diversas colonias de esta ciudad, mismos que se describen en el presente dictamen.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente Dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DE MARZO DE DOS MIL VEINTIÚNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA (Rúbricas)

III.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia "a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo."

IV.- Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una donación y compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtengan como monto de las operaciones de compraventa de bienes de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, se solicita dispensa de subasta pública.

V.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ, ERNESTO ZEDILLO, LUIS DONALDO COLOSIO, HÉROE DE NACUZARI Y SIGLO XXI, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

SEGUNDO. - ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES, DE 34 LOTES DE TERRENO QUE SE LOCALIZAN EN LAS COLONIAS SEÑALADAS EN EL PUNTO ANTERIOR, DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO VIII DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

TERCERO. - SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LOS 34 LOTES DE TERRENO APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS.

CUARTO. - SE APRUEBA EL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, EN TÉRMINOS DEL CONSIDERANDO V DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

QUINTO. - LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ EN VIGOR HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDO Y NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS PODRÁ HACER USO DE LA MISMA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA OBTENER POR PARTE DE ÉSTE LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES RESPECTIVOS.

SEXTO. - CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL A EFECTUAR LAS CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SÉPTIMO. -CÚMPLASE

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



“2021, Año de la Independencia”



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO OCTAVO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL C. SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS COLONIAS: LEOVIGILDO GÓMEZ, AMPLIACIÓN ESPERANZA, AMPLIACIÓN MIGUEL HIDALGO, AMPLIACIÓN JOSEFA ORTIZ, ERNESTO ZEDILLO, LUIS DONALDO COLOSIO, HÉROE DE NACUZARI Y SIGLO XXI, DE ESTA CIUDAD; PARA ENAJENAR MEDIANTE DONACIÓN Y COMPRAVENTA, LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sirvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron ONCE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO
Calle 8 s/n Palacio Municipal,
Centro Histórico C.P. 24000
San Francisco de Campeche, Campeche



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1°, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 27, 31, 58 fracción I, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII, y XXII, 71, 73 fracciones II, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35, fracción III, 36, 37, 39, 41, 49, fracción I, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; artículo 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73, y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 del mes de marzo de 2021, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 299

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA PARA LA EXPEDICIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS 152 Y 153 RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

ANTECEDENTES

A.- Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de mayo del año 2019, mediante Acuerdo número 75 aprobó el PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, con la finalidad de que numerosas familias campechanas de escasos recursos económicos, las cuales se encuentran en situación vulnerable que se han visto en la necesidad de asentar sus viviendas de manera irregular en terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la Ciudad; como en los poblados del municipio y áreas conurbadas, convirtiendo la fracción de tierra que ocupan en la única posesión y patrimonio para sus familias, puedan acceder a sus Títulos de Propiedad.

B.- Derivado del Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra señalado en el inciso anterior, el Cabildo autorizó regularizar lotes de terreno de propiedad municipal en las colonias de esta Ciudad, mediante donación y compraventa, a través de los siguientes acuerdos:

- Acuerdo número 152 aprobado en la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 14 de enero de 2020.
- Acuerdo número 153, aprobado en su Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 13 del mes de diciembre del año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche de fecha 14 de enero de 2020.
-

C.- La aparición de la COVID-19 y las restricciones a la movilidad y a la realización de actividades que se pusieron en marcha para proteger a la población, así como las acciones establecidas mediante Decreto publicado el 27 de marzo de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, en donde el Titular del Poder Ejecutivo Federal, declaró diversas acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general, para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); que el 30 de marzo de 2020, el Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinaría todas las acciones que resulten necesarias para atender dicha emergencia y que el 31 de marzo de 2020, la Secretaría de Salud publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, ordenando en su artículo Primero, fracción I, la suspensión inmediata, del 30 de marzo al 30 de abril de 2020, de las actividades no esenciales, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus SARS-CoV2 en la comunidad, periodo que fue extendido al 30 de mayo.

Que, el auto confinamiento llevado y el distanciamiento social que actualmente vive el país han sido medidas implementadas para enfrentar la pandemia del VIRUS SARS-COV2 (COVID19), no obstante, la COVID-19, ha generado una situación extraordinaria para la población y ha provocado una de las más severas contracciones económicas de las que se tenga registro en los últimos cien años, representando costos significativos para la economía mexicana, la cual enfrenta actualmente el reto más complejo desde la Gran Depresión en materia de protección del bienestar social e impulso a la actividad económica agregada, ya que su efecto también ha impactado en los mercados de trabajo de manera global, tan sólo en México se han perdido 707,000 empleos formales y la cifra sigue al alza. En este sentido, las políticas sociales y económicas destinadas a los grupos vulnerables pueden ayudar a mitigar los efectos adversos durante la crisis y facilitar la recuperación económica.

D.-Que la propuesta fue turnada a la Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que, previas reuniones, la dictaminó en los términos que se asentarán más adelante.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción I, II inciso b), V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I inciso a) 106, 108, inciso b) de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 69 fracción I y 103 fracción I, 104 fracción I, VII, 107 fracción VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 19, 65 fracción IV, 67,70 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios; 744, 747, fracciones II y III, 750 y 782 del Código Civil del Estado de Campeche; 2, 3, 4, 6, 35 fracción III, 36 y 109 fracción XI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO. - Que la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, emitió su dictamen en los términos que se transcriben a continuación:

DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA PARA LA EXPEDICIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS 152 Y 153 RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

VISTOS: Para dictaminar la iniciativa del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, para la Ampliación del término de vigencia para la expedición y otorgamiento de los contratos de donación y compraventa previamente aprobados mediante los Acuerdos 152 y 153 relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Período de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de Mayo del año 2019, esta Comisión Edilicia de Hacienda se pronuncia de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES:

A). - Que con fecha 1 de octubre de 2018, mediante Sesión Solemne fue instalado el Cabildo para el ejercicio de gobierno constitucional que comprende del 1 de octubre de 2018 al 30 de septiembre de 2021.

B). - Que en virtud de que numerosas familias campechanas de escasos recursos económicos, las cuales se encuentran en situación vulnerable, se han visto en la necesidad de asentar sus viviendas de manera irregular en terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad, como en los poblados del municipio y áreas conurbadas, convirtiendo la fracción de tierra que ocupan en la única posesión y patrimonio para sus familias, el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, presentó una iniciativa para la ampliación del término de vigencia para la expedición y otorgamiento de los contratos de donación y compraventa previamente aprobados mediante los Acuerdos 152 y 153 relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Período de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria De Cabildo, celebrada el día 17 del mes de Mayo del año 2019, misma que fuera turnada para su análisis por esta Comisión, con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los CC. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; Elena Ucán Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; el Presidente Municipal podrá auxiliarse de las Comisiones Edilicias para el ejercicio de sus funciones, por lo que esta Comisión de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, con fundamento en lo establecido en los artículos 63 y 64 fracción I, inciso F, II, de la Ley Orgánica de los

Municipios del Estado de Campeche; 73, 74 fracción III y 75 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, es competente para conocer y dictaminar respecto del presente asunto.

IV.- Que la fracción I del artículo 103 y fracción I del artículo 106 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, establecen las facultades del H. Ayuntamiento para expedir y reformar el Bando de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares, lineamientos, manuales y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para su organización, funcionamientos, prestación de los servicios públicos, así como para garantizar la tranquilidad y seguridad de las personas y sus bienes, la salubridad pública, la participación social vecinal y, en general, las que requiera el ejercicio de sus funciones y la prestación de los servicios públicos municipales.

V.- Que una vez analizada la propuesta para la ampliación del término de vigencia para la expedición y otorgamiento de los contratos de donación y compraventa previamente aprobados mediante los acuerdos 152 y 153 relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 17 del mes de Mayo del año 2019, esta Comisión considera procedente la misma, dado que la regularización y entrega de los títulos de propiedad ya fue debidamente autorizada por el H. Ayuntamiento de Campeche, sin embargo, tomando en consideración los efectos adversos que ha generado la pandemia originada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) que hasta la presente fecha no se ha concluido el trámite y no se entregó ningún título de propiedad, máxime que las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Campeche, suspendió sus labores, trámites, gestiones y demás actividades, lo cual repercutió en los compromisos de titulación contraídos, y debido a que en los acuerdos antes mencionados, las autorizaciones contraídas tienen una vigencia de doce meses contados a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en tanto que dicho plazo está próximo a vencerse el 14 de enero de 2021, resulta de suma importancia e interés social que este H. Ayuntamiento de Campeche, a fin de cumplir con el compromiso estipulado, autorice la ampliación del término de vigencia de los Acuerdos 152 y 153 relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, hasta el 30 de septiembre de 2021, para elaborar y entregar los Títulos de Propiedad respectivos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO: *Es procedente la propuesta del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, relativa a la Ampliación del término de vigencia de los Acuerdos 152 y 153, hasta el 30 de septiembre de 2021, para elaborar y entregar los Títulos de Propiedad, relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, Periodo de Gobierno 2018-2021, aprobado en su Décima Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo.*

SEGUNDO: *Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo, en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión de Cabildo que corresponda.*

TERCERO: *Archívese el presente expediente como asunto concluido.*

CUARTO: *Cúmplase.*

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA VEINTISÉIS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTIÚNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS CC. LIC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS, PRESIDENTE; Y C. ALDO ROMÁN CONTRERAS UC, SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCÁN MOO, QUINTA REGIDORA, VOCAL. (RÚBRICAS).

III.- Que la iniciativa o solicitud del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, para la ampliación del término de la vigencia para la expedición y otorgamiento de los títulos de propiedad autorizados a través de los acuerdos 152 y 153 relativos al Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra para el Municipio de Campeche, se encuentra debidamente justificada, por las razones asentadas en el dictamen correspondiente, por lo que este Cabildo se adhiere al análisis emitido por el órgano colegiado edilicio que emitió el dictamen de cuenta, por lo que este H. Cabildo estima procedente emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA PARA LA EXPEDICIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS 152 Y 153 RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

SEGUNDO.- SE AMPLÍA LA VIGENCIA, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, DE LOS ACUERDOS 152 Y 153 RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

TERCERO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche para su obligatoriedad y debida observancia.

Segundo: El presente Acuerdo entrará en vigor un día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Tercero: Remítase al responsable de la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche para su publicación en el portal de internet del Gobierno Municipal.

Cuarto: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Quinto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en lo que se opongan al presente Acuerdo.

Sexto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente Acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildos "4 de octubre" recinto oficial de Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 31 días del mes de marzo del año 2021.

Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; Profa. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucan Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; Lic. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C.P. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda; C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica. Ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



"2021, Año de la Independencia"



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO NOVENO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CON MOTIVO A LA INICIATIVA DEL ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA LA AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO DE VIGENCIA PARA LA EXPEDICIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD AUTORIZADOS A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS 152 Y 153 RELATIVOS AL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA PARA EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PERIODO DE GOBIERNO 2018-2021, APROBADO EN SU DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, CELEBRADA EL DÍA 17 DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2019.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron ONCE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I párrafo primero, II párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 29, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; 18 fracciones IV, V y VI del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Trigésima Sesión Ordinara de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo de 2021, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 300

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES: FIDEL VELÁZQUEZ Y HÉROES DE CHAPULTEPEC (FOVI), COLONIA JARDINES DE ESTA CIUDAD Y DEL POBLADO DE CHINÁ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

ANTECEDENTES:

A).- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64 Fracción I, 73, 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79, 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, se presenta a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Dictamen Emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche.

CONSIDERANDOS

I.- Este Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar respecto de los presentes asuntos en términos de lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151, 153, 154 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

II.- La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Municipio de Campeche, en ejercicio de sus facultades, dictaminó la iniciativa, en los siguientes términos:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES: FIDEL VELÁZQUEZ Y HÉROES DE CHAPULTEPEC (FOVI), COLONIA JARDINES DE ESTA CIUDAD Y DEL POBLADO DE CHINÁ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

ANTECEDENTES

A). - En su oportunidad, el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, para ser turnado a la Comisión pertinente, la iniciativa para aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra en diversas colonias de esta ciudad y un área conurbadas, a fin de enajenar mediante compraventa, fracciones de terreno, de propiedad municipal, a favor de los poseesionarios actuales.

B). - Turnada como lo fue a esta Comisión el proyecto de referencia, por el C. Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, previas sesiones de los integrantes de esta Comisión, se procede emitir el dictamen correspondiente.

CONSIDERANDOS

I.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II.- Que con fecha 30 de octubre de 2018, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, misma que quedó integrada por los C.C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos, Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor y Elena Ucan Moo, Quinta Regidora, quedando la presidencia a cargo del primero de los nombrados.

III.- Numerosas familias campechanas y demás particulares se han visto en la necesidad de ampliar sus viviendas afectando terrenos de propiedad municipal, tanto en las colonias populares de la ciudad como en áreas conurbadas, como en el presente caso, siendo en: Unidades Habitacionales Fidel Velázquez y héroes de Chapultepec (FOVI), Colonia Jardines de Esta ciudad y del Poblado de China de este Municipio, para enajenar mediante compraventa fracciones de terreno de propiedad municipal a favor de los poseesionarios actuales.

IV.- Que la ciudadanía requiere respuestas a sus demandas sobre servicios municipales eficientes, vivienda digna y certeza jurídica para el patrimonio familiar, siendo éste el compromiso que asume la administración municipal, a través de la aplicación del PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, aprobado en su Décima sesión extraordinaria de cabildo celebrada el día 17 de mayo del 2019. contribuyendo así a la formación del patrimonio familiar de familias en condiciones vulnerables.

V.- Que tratándose la Regularización de los Terrenos de Propiedad Municipal de una obra de beneficio colectivo, cuyo propósito es otorgar beneficios a las familias, que por necesidad de contar con una vivienda digna, afectaron fracciones de terreno de propiedad municipal, se propone que la regularización de los predios ocupados por viviendas en las Colonias Populares de esta ciudad se realice de la manera siguiente: Regularizar a través de una compraventa la superficie ocupada, fijando el valor del metro cuadrado a razón del equivalente al valor comercial vigente a la fecha de la firma del contrato, lo anterior con fundamento en los artículos 67 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, siendo 4 lotes de terreno que se localizan en las Colonias y poblados siguientes: **Unidades Habitacionales Fidel Velázquez y héroes de Chapultepec (FOVI), Colonia Jardines de Esta ciudad y del Poblado de China**, de esta Ciudad, los cuales se describen a continuación:

1.-
NOMBRE: MANUEL JESÚS RODRÍGUEZ CAN
COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL FIDEL VELÁZQUEZ
UBICACIÓN: CALLE CAMPECHE Y CALLE 2
NÚMERO OFICIAL: MANZANA: _____ LOTE: _____

DESLINDE: _____

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 54° 21' 28.83" E CON UNA DISTANCIA DE 10.00 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 35°02'57.62" E CON UNA DISTANCIA DE 18.50 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 3 Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 54°21'28.83" O CON UNA DISTANCIA DE 10.00 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, Y COLINDA CON CALLE CAMPECHE; CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 35°02'57.62" O CON UNA DISTANCIA DE 18.50 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CERRANDO EL POLÍGONO

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	184.99 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$449.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE	\$83,060.51
VALOR COMERCIAL POR M2.	\$898.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE	\$166,121.02

2.-
NOMBRE: GUADALUPE EUGENIA QUIJANO VILLANUEVA

COLONIA: UNIDAD HABITACIONAL HÉROES DE CHAPULTEPEC
(FOVI)

UBICACIÓN: AV. JUAN DE LA BARRERA

NÚMERO OFICIAL: MANZANA: 44 LOTE: "A"

DESLINDE:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO S 58°49'25.70" O CON UNA DISTANCIA DE 11.55 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, COLINDA POR ESTE LADO CON AVENIDA JUAN DE LA BARRERA; CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO N 31°00'12.64" O CON UNA DISTANCIA DE 8.66 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 3, COLINDA CON ANDADOR; CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO N 57°43'58.17" E CON UNA DISTANCIA DE 11.50 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, COLINDA CON LOTE MARCADO CON LA LETRA "A"; CONTINÚA DEL VÉRTICE 4 CON RUMBO S 31°14'39.47" E, CON UNA DISTANCIA DE 8.84 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE MARCADO CON LA LETRA "B" Y ESTACIONAMIENTO CERRANDO EL POLÍGONO.

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	100.78 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$674.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE	\$67,925.72
VALOR COMERCIAL POR M2.	\$1,348.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE	\$135,851.44

3.-
NOMBRE: ROMÁN ANTONIO MAY MOO

COLONIA: JARDINES

UBICACIÓN: CALLE PROLONGACION NOCHE BUENA

NÚMERO OFICIAL: MANZANA: 61 LOTE: 11

DESLINDE:

PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 33° 20'01.95" E CON UNA DISTANCIA DE 8.00 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA CON LOTE 11, PROPIEDAD DEL C.RAMÓN ANTONIO MAY MOO; CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 55°51'55.27" E CON UNA DISTANCIA DE 12.70 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 3 Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 33°20'01.95" W CON UNA DISTANCIA DE 8.00 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO N 55°51'55.13" W CON UNA DISTANCIA DE 12.70 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 1, PUNTO DE PARTIDA, COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL, CERRANDO EL POLÍGONO CON UN SUPERFICIE DE: 101.59 M2

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	101.59 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$90.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE	\$9,143.10
VALOR COMERCIAL POR M2.	\$180.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE	\$18,286.20

4.-
NOMBRE: ORLANDO GUTIÉRREZ POLANCO **POBLADO:**
UBICACIÓN: CHINA
NÚMERO OFICIAL: CALLE 22
MANZANA: 3 LOTE: 1
0 2

DESLINDE:
PARTIENDO DEL VÉRTICE 1, CON RUMBO N 78° 37' 42.69" E CON UNA DISTANCIA DE 112.70 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 2, Y COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 12 Y PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 2, CON RUMBO S 11°34'56.26" E CON UNA DISTANCIA DE 13.50 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 3 Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROLONGACIÓN DE LA CALLE 20; CONTINÚA DEL VÉRTICE 3, CON RUMBO S 75°16'25.39" O CON UNA DISTANCIA DE 16.70 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 4, Y COLINDA CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 4, CON RUMBO S 06°53'24.12" E CON UNA DISTANCIA DE 25.70 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 5, Y COLINDA POR ESTE LADO CON PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 5 CON RUMBO S 88°34'09.10" O CON UNA DISTANCIA DE 94.45 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 6, COLINDA POR ESTE LADO CON LOTE 14 Y PROPIEDAD MUNICIPAL; CONTINÚA DEL VÉRTICE 6 CON RUMBO S 13°51'49.27" E CON UNA DISTANCIA DE 23.80 ML., SE LLEGA AL VÉRTICE 1 PUNTO DE PARTIDA Y COLINDA POR ESTE LADO CON CALLE 22 CERRANDO EL POLÍGONO CON UN SUPERFICIE DE: 3,271.14 M2

TOTAL DE EXTENSIÓN DEL LOTE:	3,271.14 M2
VALOR CATASTRAL POR M2:	\$79.00
VALOR CATASTRAL DEL LOTE	\$258,420.00
VALOR COMERCIAL POR M2.	\$158.00
VALOR COMERCIAL DEL LOTE	\$516,840.12

VI.- Que el Síndico de Asuntos Jurídicos en coordinación con la Subdirección de Regularización Territorial del Municipio de Campeche, tienen la facultad de llevar a cabo los trámites legales que tiene por objeto la enajenación por compraventa, de los lotes de terrenos antes descritos, a favor de los actuales.

VI.-Que una vez analizada la propuesta presentada por el Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, esta Comisión dictamina procedente su aprobación por parte del Cabildo al haber reunido tal proyecto los requisitos y elementos de una normativa municipal y no contraviene disposiciones de orden público y sus disposiciones se consideran pertinentes para el buen desarrollo de la función de la administración pública municipal.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión,

DICTAMINA:

PRIMERO: Es procedente la iniciativa del Ing. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal de Campeche, para de aplicar el Programa de Regularización de la Tenencia de la Tierra aprobado por el Cabildo de este H. Ayuntamiento, en su Décima sesión extraordinaria celebrada el día 17 de mayo del 2019, a fin de enajenar a fin de enajenar los 4 lotes de terreno a favor de los actuales posesionarios.

SEGUNDO: Se acuerda remitir el presente dictamen al C. Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, para que se sirva presentarlo para su discusión ante el H. Cabildo en términos del artículo 91 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, en la Sesión Ordinaria de Cabildo que corresponda.

TERCERO: Archívese el presente expediente como asunto concluido.

CUARTO: Cúmplase.

ASI LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE

CAMPECHE, EL DIA VEINTISÉIS DEL MES MARZO DE DOS MIL VEINTIÚNO, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE; POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS CC. ALFONSO ALEJANDRO DURÁN REYES, SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS; Y ALDO ROMÁN CONTRERAS UC; SEXTO REGIDOR; EN AUSENCIA DE LA C. ELENA UCAN MOO, QUINTA REGIDORA (RÚBRICAS).

III.- Que el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece el derecho de toda familia "a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo".

IV.- Que considerando que las fracciones que se pretenden enajenar a través de una compraventa son superficies pequeñas, se encuentran ocupadas por construcciones de las viviendas y los recursos que se obtenga como monto de las operaciones de compraventa de bienes de propiedad municipal, serán aplicados en obras y servicios de carácter social en beneficio de las colonias de la ciudad y los poblados del Municipio, se solicita dispensa de subasta pública.

V.- Enterados de tal propósito los integrantes de este Honorable Ayuntamiento consideran que la procedencia de esta solicitud debe determinarse de conformidad a los principios del artículo 115 fracción II, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Campeche; 59 fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; y con fundamento en los preceptos mencionados, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. - SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES: FIDEL VELÁZQUEZ Y HÉROES DE CHAPULTEPEC (FOVI), COLONIA JARDINES DE ESTA CIUDAD Y DEL POBLADO DE CHINÁ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

SEGUNDO.- ES PROCEDENTE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA A FAVOR DE SUS POSESIONARIOS ACTUALES, DE 4 LOTES DE TERRENO QUE SE LOCALIZAN EN LAS UNIDADES HABITACIONALES FIDEL VELÁZQUEZ Y HÉROES DE CHAPULTEPEC (FOVI), COLONIA JARDINES DE ESTA CIUDAD Y DEL POBLADO DE CHINÁ DE ESTE MUNICIPIO; DESCRITOS EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL DICTAMEN QUE SE APRUEBA.

TERCERO. - SE FACULTA AL SÍNDICO DE ASUNTOS JURÍDICOS PARA QUE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 73 FRACCIONES VI Y VII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, REALICE LOS TRÁMITES INHERENTES PARA LA ESCRITURACIÓN E INSCRIPCIÓN ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DE LOS 4 LOTES DE TERRENO APROBADOS EN EL PRESENTE ACUERDO, A FAVOR DE SUS ACTUALES POSESIONARIOS.

CUARTO. - SE APRUEBA EL PRECIO DE VENTA POR METRO CUADRADO DE LOS PREDIOS OBJETO DEL PRESENTE ACUERDO, EN SU VALOR COMERCIAL VIGENTE A LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, PREVIO AVALÚO POR LA DIRECCIÓN DE CATASTRO.

QUINTO. - LA AUTORIZACIÓN A LA QUE SE CONTRAE EL PRESENTE ACUERDO, HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021, TRANSCURRIDO DICHO PLAZO QUEDARÁ EXTINGUIDO Y NINGUNO DE LOS BENEFICIARIOS PODRÁ HACER USO DE LA MISMA ANTE EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PARA OBTENER POR PARTE DE ESTE LA COMPRAVENTA DE LOS INMUEBLES RESPECTIVOS.

SEXTO. - CONCLUIDOS LOS TRÁMITES PARA LA ENAJENACIÓN, SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL, A EFECTUAR LAS CANCELACIONES Y ANOTACIONES, ASÍ COMO LOS REGISTROS CONTABLES Y FISCALES APLICABLES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE, EN EL INVENTARIO GENERAL DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

SÉPTIMO. - CÚMPLASE.

TRANSITORIOS:

PRIMERO: El presente acuerdo entrará en vigor a partir del día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

TERCERO: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

CUARTO: Se derogan los acuerdos disposiciones administrativas y reglamentarias de observancia general que se opongan al presente acuerdo.

QUINTO: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 31 días del mes de marzo de 2021.

C. Paul Alfredo Arce Ontiveros, Segundo Regidor en funciones de Presidente Municipal; C. Yolanda del Carmen Montalvo López, Tercera Regidora; C. Arbin Eduardo Gamboa Jiménez, Cuarto Regidor; C. Elena Ucán Moo, Quinta Regidora; C. Aldo Román Contreras Uc, Sexto Regidor; C. Daniela Lastra Abreu, Séptima Regidora; C. Maricela Salazar Gómez, Novena Regidora; C. Enrique Manuel Guadalupe Sánchez Que, Décimo Primer Regidor; C. Alfonso Alejandro Durán Reyes, Síndico de Asuntos Jurídicos; C. Joseline de la Luz Ureña Tuz, Síndica de Hacienda y C. Margarita Rosa Minaya Méndez, Síndica; ante el C. Miguel Ángel Toraya Ponce, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica. (Rúbricas).

Por lo tanto, mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS
SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE
SECRETARIO DEL H AYUNTAMIENTO**



“2021, Año de la Independencia”



LICENCIADO MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil dieciocho al treinta de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo al **PUNTO DÉCIMO** del Orden del Día de la **TRIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 31 del mes de marzo del año 2021, el cual reproduzco en su parte conducente:

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURIDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVO A LA INICIATIVA DEL SEGUNDO REGIDOR EN FUNCIONES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. PAUL ALFREDO ARCE ONTIVEROS, PARA APLICAR EL PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN LAS UNIDADES HABITACIONALES: FIDEL VELÁZQUEZ Y HÉROES DE CHAPULTEPEC (FOVI), COLONIA JARDINES DE ESTA CIUDAD Y DEL POBLADO DE CHINÁ DE ESTE MUNICIPIO, PARA ENAJENAR MEDIANTE COMPRAVENTA FRACCIONES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL A FAVOR DE LOS POSESIONARIOS ACTUALES.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron ONCE votos a favor y CERO en contra.

Segundo Regidor en Funciones de Presidente Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ATENTAMENTE

**LIC. MIGUEL ÁNGEL TORAYA PONCE.
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**





